

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO
TESORERIA MUNICIPAL DE ZARAGOZA, CHIMALTENANGO
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021**



GUATEMALA, MAYO DE 2022

TESORERIA MUNICIPAL DE ZARAGOZA, CHIMALTENANGO

1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA	1
2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA	2
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	3
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	4
5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA, DEL ESPECIALISTA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS	5
6. CRITERIOS UTILIZADOS EN EL PROCESO DE AUDITORÍA	14
7. TÉCNICAS, PROCEDIMIENTOS Y/O METODOLOGÍA	14
8. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	15
9. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR	69
10. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	69



1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA

Base legal

Su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República de Guatemala, artículos 253, 254, 255 y 257 y el Decreto Número 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

Función

El municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias puede promover toda clase de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales, y prestar cuantos servicios contribuyan a mejorar la calidad de vida, a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población del municipio.

Las competencias propias del municipio son las siguientes:

- a. Abastecimiento domiciliario de agua potable debidamente clorada; alcantarillado; alumbrado público; mercados; rastros; administración de cementerios y la autorización y control de los cementerios privados; limpieza y ornato; formular y coordinar políticas, planes y programas relativos a la recolección, tratamiento y disposición final de desechos y residuos sólidos hasta su disposición final;
- b. Pavimentación de las vías públicas urbanas y mantenimiento de las mismas;
- c. Regulación del transporte de pasajeros y carga, y sus terminales locales;
- d. La autorización de megáfonos o equipos de sonido a exposición al público en la circunscripción del municipio;
- e. Administrar la biblioteca pública del municipio;
- f. Promoción y gestión de parques, jardines y lugares de recreación;
- g. Gestión y administración de farmacias municipales populares;
- h. La prestación del servicio de policía municipal;
- i. Cuando su condición financiera y técnica se los permita, generar la energía eléctrica necesaria para cubrir el consumo municipal y privado;
- j. Delimitar el área o áreas que dentro del perímetro de sus poblaciones puedan ser autorizadas para el funcionamiento de los siguientes establecimientos: expendio de alimentos y bebidas, hospedaje, higiene o arreglo personal, recreación, cultura y otros que por su naturaleza estén abiertos al público;
- k. Desarrollo de viveros forestales municipales permanentes, con el objeto de reforestar las cuencas de los ríos, lagos, reservas ecológicas y demás áreas de su circunscripción territorial para proteger la vida, salud, biodiversidad, recursos naturales, fuentes de agua y luchar contra el calentamiento global;
- l. Las que por mandato de ley, le sea trasladada la titularidad de la



- competencia en el proceso de descentralización del Organismo Ejecutivo; y
- m. Autorización de las licencias de construcción, modificación y demolición de obras públicas o privadas, en la circunscripción del municipio.

Materia controlada

La auditoría financiera comprende la evaluación de los Estados Financieros, siendo los siguientes: Balance General y Estado de Resultados.

La auditoría de cumplimiento comprende la evaluación de la gestión financiera y el uso de los fondos de conformidad con las leyes, reglamentos, acuerdos gubernativos y otras disposiciones aplicables.

No.	MATERIA CONTROLADA
1	Razonabilidad de las cuentas contables que integran el Balance General.
2	Razonabilidad de las cuentas contables que integran el Estado de Resultados.

2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 2 Ámbito de Competencia y 4 Atribuciones.

Acuerdo Gubernativo No. 96-2019, del presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

El Acuerdo Número A-075-2017, del Contralor General de Cuentas, Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-.

Nombramiento No. DAS-08-0309-2021, de fecha 16 de julio de 2021, emitido por el director de la Dirección de Auditoría al Sector Municipalidades y Consejos de Desarrollo de la Contraloría General de Cuentas, con el Visto Bueno del



Subcontralor de Calidad del Gasto Público.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

General

Ejercer la función fiscalizadora, verificando el cumplimiento de normas y políticas, así como la calidad del gasto; los gastos incurridos por el COVID-19; todo desde el examen de los Estados Financieros basados en riesgos, sobre los cuales se emitirá opinión sobre la razonabilidad de las cifras expresadas en estos.

Específicos

- Evaluar el adecuado cumplimiento de las leyes, reglamentos, normas y otros aspectos legales aplicables.
- Evaluar los resultados de las políticas de la entidad para establecer el cumplimiento de los objetivos institucionales con eficiencia, eficacia y economía.
- Evaluar los proyectos ejecutados determinando el impacto de la entidad.
- Evaluar la calidad de las operaciones de la entidad, para establecer si son eficientes, eficaces y económicos.
- Determinar si están utilizando recursos de fuentes que tienen destino específico, para pagar gastos ocasionados por el COVID-19.
- Verificar la razonabilidad de los saldos de las cuentas contables del Balance General, que por la materialidad y naturaleza sean significativos.
- Verificar la razonabilidad de los ingresos y gastos revelados en el Estado de Resultados.
- Evaluar la estructura de control interno, establecida por la entidad.



- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado de acuerdo con el Plan Operativo Anual -POA- y de conformidad con las leyes, reglamentos, normas y metodologías presupuestarias aplicables.
- Comprobar que los registros contables de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunos y verificables de acuerdo con las normas presupuestarias y contables aplicables y se encuentren debidamente soportados con la documentación legal correspondiente.
- Verificar que las modificaciones presupuestarias se hayan sometido al proceso legal establecido y contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad.
- Verificar que las obras de inversión en infraestructura física ejecutadas cumplan con los aspectos legales, administrativos y financieros que las rigen.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Área financiera

La auditoría financiera comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión selectiva de las operaciones, registros y documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la entidad, basada en riesgos, correspondiente al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, con énfasis en las áreas y cuentas consideradas significativas y, de acuerdo a su naturaleza, determinadas como áreas críticas, incluidas en el Balance General y Estado de Resultados, como se describe a continuación:

Del Balance General, después del análisis de riesgos, las cuentas contables siguientes: Del Activo: 1112 Bancos, 1133 Anticipos, 1231 Propiedad y Planta en Operación, 1232 Maquinaria y Equipo, 1233 Tierras y Terrenos, 1238 Bienes de Uso Común, 1241 Activo Intangible Bruto. Del Pasivo: 2113 Gastos del Personal a Pagar y Patrimonio: 3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas. Específicamente los expedientes detallados en las cédulas analíticas correspondientes.

Del Estado de Resultados, después del análisis de riesgos, las cuentas contables siguientes: Ingresos: 5111 Impuestos Directos, 5112 Impuestos Indirectos, 5122



Tasas, 5142 Venta de Servicios y 5172 Transferencias Corrientes del Sector Público. Gastos: 6111 Remuneraciones, 6112 Bienes y Servicios, 6113 Depreciación y Amortización, 6151 Transferencias Otorgadas al Sector Privado y 6152 Transferencias Otorgadas al Sector Público. Específicamente los expedientes detallados en las cédulas analíticas correspondientes.

Se verificaron los documentos legales que respaldan las modificaciones presupuestarias para establecer el presupuesto vigente aprobado para los programas presupuestarios y se verificó el Plan Operativo Anual, así como el Plan Anual de Auditoría.

Área de cumplimiento

Se verificó el control institucional para los diferentes procesos de la materia controlada, así como los procedimientos administrativos y normativos aplicables a la entidad, que tengan incidencia en la información financiera y de cumplimiento.

Limitaciones al alcance

Depreciación y Amortización

En la cuenta contable 6113 Depreciación y Amortización, no se pudieron aplicar procedimientos de auditoría referente a la ejecución de los gastos registrados en esta cuenta contable, en virtud de ser gastos del período anterior al auditado.

5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA, DEL ESPECIALISTA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS

Información financiera y presupuestaria

Balance General

De acuerdo con el alcance de auditoría y la evaluación de riesgos, se evaluaron Cuentas Contables del Balance General que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

Activo

Bancos

Al 31 de diciembre de 2021, la Cuenta Contable 1112 Bancos, presenta disponibilidades por un valor de Q5,391,468.04, integrada por 2 cuentas bancarias



como se resume a continuación: Una Cuenta Única Pagadora de la Municipalidad de Zaragoza Chimaltenango, Una Cuenta Receptora de Aporte de Gobierno Central Muni de Zaragoza; abiertas en el Sistema Bancario Nacional.

No.	No. Cuenta Bancaria	Nombre de la Cuenta	Banco	Saldo al 31/12/2021 (Q)
1	3397005640	Cta. Única Pagadora de la Municipalidad de Zaragoza Chimaltenango	Banco de Desarrollo Rural, S.A.	5,391,468.04
2	3397024003	Cta. Receptora de Aporte de Gobierno Central Muni de Zaragoza	Banco de Desarrollo Rural, S.A.	0.00
Total				5,391,468.04

Los saldos de las cuentas bancarias, según los registros contables de la municipalidad, fueron conciliados con los estados de cuenta emitidos por el banco al 31 de diciembre de 2021, se verificó que el saldo de esta cuenta, según muestra seleccionada y evaluada es razonable; excepto por la deficiencia establecida, denominada incumplimiento con el traslado de saldos.

Anticipos

Al 31 de diciembre de 2021, la Cuenta Contable 1133 Anticipos, presenta en el Balance General el saldo de Q71,962.60; correspondiente a anticipos a Contratistas para la ejecución de obras y proyectos que se encuentran en proceso, se verificó que el saldo de esta cuenta según muestra seleccionada y evaluada es razonable.

Propiedad y Planta en Operación

Al 31 de diciembre de 2021, la Cuenta Contable 1231 Propiedad y Planta en Operación, presenta en el Balance General el saldo de Q25,060,343.31; se verificó que el saldo de esta cuenta según muestra seleccionada y evaluada es razonable.

Maquinaria y Equipo

Al 31 de diciembre de 2021, la Cuenta Contable 1232 Maquinaria y Equipo, presenta un saldo acumulado de Q4,034,051.32; de lo anterior, se evaluó una muestra de las subcuentas siguientes: 1232.01 De Producción, 1232.03 De Oficina y Muebles, 1232.05 Equipo Educacional, Cultural y Recreativo, por un valor de Q2,329,810.64, se verificó que el saldo de esta cuenta es razonable, excepto por las deficiencias establecidas, denominadas, Activos en mal estado sin gestión de baja de inventario y Falta de actualización de registro en las tarjetas de responsabilidad.



Tierras y Terrenos

Al 31 de diciembre de 2021, la Cuenta Contable 1233 Tierras y Terrenos, presenta en el Balance General el saldo de Q8,000,045.76; se verificó que el saldo de esta cuenta, según muestra seleccionada y evaluada no es razonable ya que se determinó la deficiencia denominada Falta de documentos legales de propiedad de Terrenos.

Bienes de Uso Común

Al 31 de diciembre de 2021, la Cuenta Contable 1238 Bienes de Uso Común, presenta en el Balance General un saldo de Q61,850,460.87; de lo cual se evaluó una muestra por un valor de Q14,072,570.24, se verificó que el saldo de esta cuenta es razonable; excepto por la deficiencia establecida, denominada incumplimiento a la Ley de Contrataciones del Estado.

Activo Intangible Bruto

Al 31 de diciembre de 2021, la Cuenta Contable 1241 Activo Intangible Bruto, presenta en el Balance General el saldo de Q10,520,151.67; en concepto de proyectos de Inversión Social; en dicha cuenta se capitalizan erogaciones de fondos con destino específico para inversión, que corresponden a ejecución de proyectos que no generan capital fijo, se verificó que el saldo de esta cuenta según muestra seleccionada y evaluada es razonable.

Pasivo

Gastos del Personal a Pagar

Al 31 de diciembre de 2021, la Cuenta Contable 2113 Gastos del Personal a Pagar, presenta un saldo por pagar de Q64,835.52; correspondiente a las retenciones laborales descontadas al personal. Se verificó que el saldo de esta cuenta según muestra seleccionada y evaluada es razonable.

Patrimonio

Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas

Al 31 de diciembre de 2021, la cuenta contable 3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas, presenta un saldo acumulado de



Q207,146,469.42. De lo anterior se evaluaron los aportes realizados durante el período auditado, por la cantidad de Q18,156,086.65, se verificó que el saldo de esta cuenta es razonable.

Estado de Resultados o Estado de Ingresos y Egresos

De acuerdo con el alcance de auditoría y la evaluación de riesgos, se evaluaron Cuentas Contables del Estado de Resultados que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

Ingresos y Gastos

Ingresos

Impuestos Directos

La Cuenta Contable 5111 Impuestos Directos, percibidos durante el ejercicio fiscal 2021, ascendieron a la cantidad de Q61,326.81; se verificó que el saldo de esta cuenta según muestra seleccionada y evaluada es razonable.

Impuestos Indirectos

La Cuenta Contable 5112 Impuestos Indirectos, percibidos durante el ejercicio fiscal 2021, ascendieron a la cantidad de Q202,322.00; se verificó que el saldo de esta cuenta según muestra seleccionada y evaluada es razonable.

Tasas

La Cuenta Contable 5122 Tasas, percibidas durante el ejercicio fiscal 2021, ascendieron a la cantidad de Q2,277,940.71; se verificó que el saldo de esta cuenta según muestra seleccionada y evaluada es razonable.

Venta de Servicios

La Cuenta Contable 5142 Venta de Servicios, percibidos durante el ejercicio fiscal 2021, ascendieron a la cantidad de Q2,844,269.55; se verificó que el saldo de esta cuenta según muestra seleccionada y evaluada es razonable.

Transferencias Corrientes del Sector Público

La Cuenta Contable 5172 Transferencias Corrientes del Sector Público, percibidas durante el ejercicio fiscal 2021, ascendieron a la cantidad de Q3,111,135.50; se



verificó que el saldo de esta cuenta según muestra seleccionada y evaluada es razonable.

Gastos

Remuneraciones

La Cuenta Contable 6111 Remuneraciones, erogó durante el ejercicio fiscal 2021, la cantidad de Q5,184,589.48; se verificó que el saldo de esta cuenta según muestra seleccionada y evaluada es razonable.

Bienes y Servicios

Los gastos por concepto de la Cuenta Contable 6112 Bienes y Servicios, durante el ejercicio fiscal 2021, ascendieron a la cantidad de Q953,382.35; se verificó que el saldo de esta cuenta según muestra seleccionada y evaluada es razonable.

Depreciación y Amortización

La Cuenta Contable 6113 Depreciación y Amortización, registrada en el período fiscal 2021, ascendió a la cantidad de Q9,644,504.38. No se pudieron aplicar procedimientos de auditoría referente a la ejecución de los gastos registrados en esta cuenta contable, en virtud de ser gastos del período anterior al auditado; derivado de esto, no se puede opinar sobre la razonabilidad de dicha cuenta.

Transferencias Otorgadas al Sector Privado

Durante el ejercicio fiscal 2021, la Cuenta Contable 6151 Transferencias Otorgadas al Sector Privado, ascendieron a la cantidad de Q66,100.00; se verificó que el saldo de esta cuenta según muestra seleccionada y evaluada es razonable.

Transferencias Otorgadas al Sector Público

Durante el ejercicio fiscal 2021, la Cuenta Contable 6152 Transferencias Otorgadas al Sector Público, ascendieron a la cantidad de Q36,000.00; se verificó que el saldo de esta cuenta según muestra seleccionada y evaluada es razonable.

Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

El presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad, para el ejercicio fiscal 2021, fue aprobado por el Concejo Municipal, según Acta No. 53-2020, de fecha 14 de diciembre de 2020.



Ingresos

El Presupuesto de Ingresos asignado para el ejercicio fiscal 2021, asciende a la cantidad de Q21,322,846.72, el cual tuvo una ampliación de Q19,114,254.88, para un presupuesto vigente de Q40,437,101.60, percibiéndose la cantidad de Q31,738,232.79 (78.49% en relación con el presupuesto vigente).

Además, se verificó que el aporte de las asignaciones de leyes específicas, correspondiente al mes de diciembre de 2020, fue acreditado en el mes de enero de 2021, por un monto de Q845,566.57, según registros del Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales -SICOINGL-.

El aporte de las asignaciones de leyes específicas, correspondiente al mes de diciembre 2021, fueron acreditadas por el Ministerio de Finanzas Públicas, durante el mes de enero del año 2022, por un monto de Q888,698.34, según registros del Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales -SICOIN GL-. Dicho aporte no fue evaluado en el proceso de auditoría.

Egresos

El Presupuesto de Egresos asignado para el ejercicio fiscal 2021, asciende a la cantidad de Q21,322,846.72, el cual tuvo una ampliación de Q19,114,254.88, para un presupuesto vigente de Q40,437,101.60, ejecutándose la cantidad de Q33,344,021.44 (82.46% en relación con el presupuesto vigente).

La liquidación presupuestaria del ejercicio fiscal 2021, fue aprobada conforme Acuerdo del Concejo Municipal, según Acta No. 01-2022 de fecha 6 de enero del 2022.

Modificaciones y Transferencias Presupuestarias

En el período auditado la Municipalidad realizó modificaciones presupuestarias, mediante ampliaciones (y/o disminuciones) por un valor de Q19,114,254.88 y transferencias por un valor de Q5,953,364.10 verificándose que las mismas están autorizadas por el Concejo Municipal y registradas adecuadamente en el Módulo de Presupuesto del Sistema Contable.

Otros aspectos evaluados

Plan Operativo Anual

Se comprobó que el Plan Operativo Anual, fue actualizado por las ampliaciones y



transferencias presupuestarias realizadas en el período auditado y se verificó que se cumplió con presentar el mismo a la Contraloría General de Cuentas, en el plazo establecido para el efecto.

Plan Anual de Compras -PAC-

Se verificó que el Plan Anual de Compras, fue elaborado antes del ejercicio fiscal y publicado en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-.

Convenios

La Municipalidad reportó que, al 31 de diciembre 2021, suscribió convenios, siendo los siguientes:

NÚMERO DE CONVENIO	FECHA	ENTIDAD	FINALIDAD	MONTO
06-21	03/02/2021	Instituto Nacional de Bosques -INAB-	Promover las actividades que garanticen el manejo sostenible de los recursos forestales del Municipio, a través de la cooperación y coordinación técnica entre las entidades suscriptoras.	Q12,360.33
34-2021	08/03/2021	Secretaria de Obras Sociales de la Esposa del Presidente de la República -SOSEP-	Para el Funcionamiento del Centro de Atención del Programa Nacional del Adulto Mayor "Mis Años Dorados".	Q48,000.00

Donaciones

La Municipalidad reportó que durante el ejercicio fiscal 2021, no recibió donaciones.

Préstamos

La Municipalidad reportó que, al 31 de diciembre de 2021, no adquirió préstamos.

Transferencias

La Municipalidad reportó transferencias o traslados de fondos a diversas entidades u organismos, por valor de Q107,825.00, efectuadas durante el período 2021, siendo las siguientes:



6151-Transferencias Otorgadas al Sector Privado

Entidad	Valor en
	Q
Planillas para Jubilados	23,100.00
Ayudas Funerarias	43,000.00
Total	66,100.00

6152-Transferencias Otorgadas al Sector Público

Entidad	Valor en
	Q
Asociación Nacional de Municipalidades Cuota Ordinaria	36,000.00
Total	36,000.00

Plan Anual de Auditoría

El Plan Anual de Auditoría Interna, fue autorizado por la máxima autoridad de la Municipalidad y trasladado a la Contraloría General de Cuentas.

Otros aspectos**Sistemas Informáticos utilizados por la entidad****Sistema de Contabilidad Integrada**

La Municipalidad utiliza el Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales, SICOIN GL.

Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones

Se verificó que la municipalidad publicó y gestionó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, adjudicó 24 concursos, finalizados anulados 0 y se publicaron 1,990 NPG, según reporte de GUATECOMPRAS generado al 31 de diciembre de 2021.

De la cantidad de NOG publicados, se seleccionó una muestra para su evaluación, siendo la siguiente:

No.	NOG	DESCRIPCIÓN	VALOR (Q)	MODALIDAD	ESTATUS
1	14544164	Mejoramiento Escuela Primaria Oficial Rural Mixta Aldea Rincón Grande Zaragoza, Chimaltenango.	694,552.70	Cotización (Art. 38 LCE)	Adjudicado
2	14544156	Construcción Puesto de Salud Aldea Agua Dulce Zaragoza, Chimaltenango.	899,500.00	Cotización (Art. 38	Adjudicado



				LCE)	
3	14331233	Construcción Muro de Contención Sector los Cornejos Zona 1, Casco Urbano Zaragoza, Chimaltenango.	240,505.30	Cotización (Art. 38 LCE)	Adjudicado

De la cantidad de NPG publicados, se seleccionó una muestra para su evaluación, siendo la siguiente:

No.	NPG	DESCRIPCIÓN	VALOR (Q)	MODALIDAD	ESTATUS
1	E490458149	Compraventa de inmueble destinado para la ampliación del cementerio municipal de Zaragoza, compuesto por un área de unos mil ochocientos dieciséis puntos treinta y nueve metros cuadrados (1,816.39 mts2.) Ubicado en la segunda avenida final zona 2 del municipio de Zaragoza. Según escritura número 220 de fecha veintiocho de julio de 2021 por el licenciado Mynor Gabriel Santano Pérez. Según resolución -DICABI-SCABI-DABI-5965-2021, DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2021.	611,197.07	Arrendamiento o Adquisición de Bienes Inmuebles (Art.43 inciso e)	Publicado
2	E490448127	Compra de computadora de escritorio para ser utilizada por el encargado de almacén de la dirección de administración financiera integrada municipal "DAFIM" de la municipalidad de Zaragoza.	5,200.00	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Publicado
3	E490389236	Pago de energía de bomba de agua puente Pachoj	53,121.42	Procedimientos Regulados por el artículo 44 LCE (Casos d e Excepción) Contratación de Servicios Básicos (Art. 44 inciso g)	Publicado
4	E489828167	Fabricación de portón de metal para ser instalado a un costado del centro de capacitación técnico e industrial, del municipio de Zaragoza.	6,000.00	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Publicado
5	E489645658	Compra de materiales para techado de bodega ubicada en terraza de edificio antiguo municipal.	3,890.92	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Publicado
6	E489539750	Compra de accesorios pvc y artículos varios para mantenimiento del sistema de agua potable del municipio de Zaragoza, mantenimiento de edificios municipales y parque, guantes para recolección de desechos sólidos.	3,208.47	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Publicado

De la evaluación realizada, se detectaron deficiencias relacionadas al cumplimiento de Leyes y Regulaciones aplicables, que se hacen ver en el presente informe.

Sistema Nacional de Inversión Pública

La municipalidad cumplió con registrar mensualmente, en el Módulo de Seguimiento Físico y Financiero del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP),



el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo.

6. CRITERIOS UTILIZADOS EN EL PROCESO DE AUDITORÍA

Descripción de criterios

- La Constitución Política de la República de Guatemala.
- Decreto Número 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.
- Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.
- Acuerdo Gubernativo No. 96-2019, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.
- Decreto Número 25-2018, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019, con vigencia para el ejercicio fiscal 2021, según Acuerdo Gubernativo Número 253-2020.
- Decreto Número 57-92, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado.
- Acuerdo Gubernativo No. 122-2016, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Decreto Número 101-97, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto.
- Acuerdo Gubernativo No. 540-2013, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto.
- Acuerdo Ministerial Número 86-2015, del Ministro de Finanzas Públicas, que aprueba el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal (MAFIM).
- El Acuerdo Ministerial Número 379-2017, del Ministro de Finanzas Públicas, que aprueba las actualizaciones que han sido incorporadas al Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala.

7. TÉCNICAS, PROCEDIMIENTOS Y/O METODOLOGÍA

Las técnicas utilizadas en la práctica de la auditoría fueron la inspección física, observación, confirmación con terceros. Como procedimientos de auditoría se utilizaron cédulas narrativas, sumarias, analíticas para determinar la razonabilidad de las diferentes cuentas contables evaluadas. Como metodología se planificó la auditoría de acuerdo con la materialidad y a la evaluación de control interno.



8. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA



INTEGRIDAD,
EFICIENCIA Y
TRANSPARENCIA

DICTAMEN

Señor
Hugo Leonel Perez Melendez
Alcalde Municipal
TESORERIA MUNICIPAL DE ZARAGOZA, CHIMALTENANGO
Su Despacho

Señor (a) Alcalde Municipal:

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de (la) (del) TESORERIA MUNICIPAL DE ZARAGOZA, CHIMALTENANGO, que comprenden: el Balance General al 31 de diciembre de 2021, el Estado de Resultados y el Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos, correspondientes al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, con base a las políticas contables.

La administración de la entidad auditada es responsable de preparar y presentar los estados financieros aplicando la normativa para el efecto y de implementar un sistema de control interno libre de incorrecciones materiales, nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros.

Condujimos nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, planificación y ejecución de la auditoría, con el fin de obtener seguridad razonable de los estados financieros de la entidad.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos técnicos para obtener evidencia sobre los registros e información revelada en los estados financieros. Estos procedimientos se realizaron con base a las normas técnicas de auditoría y juicio profesional del equipo de auditoría, incluido el análisis de riesgos. El equipo de auditoría evaluó el sistema de control interno en sus aspectos relevantes para la preparación y presentación de los estados financieros por parte de la entidad y se diseñaron los procedimientos de auditoría que fueron adecuados en función de las circunstancias establecidas.

7a. Avenida 7-32 zona 13. Guatemala, Guatemala C.A. Código Postal: 01013
PBX: (502) 2417-8700 | www.contraloria.gob.gt





INTEGRIDAD,
EFICIENCIA Y
TRANSPARENCIA

La auditoría también incluyó la evaluación de las políticas contables, la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas y la presentación de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y apropiada para nuestra opinión, de conformidad con lo siguiente:

Limitaciones

Depreciación y Amortización

En la cuenta contable 6113 Depreciación y Amortización, no se pudieron aplicar procedimientos de auditoría referente a la ejecución de los gastos registrados en esta cuenta contable, en virtud de ser gastos del período anterior al auditado.

En nuestra opinión, excepto por el (los) efecto (s) del hecho descrito en el (los) párrafo (s) precedente (s) y con el anexo de éste dictamen, los estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de (la) (del) TESORERÍA MUNICIPAL DE ZARAGOZA, CHIMALTENANGO al 31 de diciembre de 2021, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021.

Guatemala, 09 de mayo de 2022

EQUIPO DE AUDITORÍA

Área financiera y cumplimiento


Licda. CLAUDIA LETICIA SANDOVAL HERNANDEZ
Coordinador Gubernamental




Lic. MARLON RENE GARCIA MARTINEZ
Supervisor Gubernamental



7a. Avenida 7-32 zona 13. Guatemala, Guatemala C.A. Código Postal: 01013
PBX: (502) 2417-8700 | www.contraloria.gob.gt





ANEXO AL DICTAMEN

A continuación se describen los títulos de hallazgos que afectan la opinión de auditoría, los cuales se describen a detalle en el apartado correspondiente.

Hallazgos relacionados con el cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables

Área financiera y cumplimiento

Hallazgo No.6, Falta de documentos legales de propiedad de terrenos.



7a. Avenida 7-32 zona 13. Guatemala, Guatemala C.A. Código Postal: 01013
PBX: (502) 2417-8700 | www.contraloria.gob.gt



Estados financieros



MUNICIPALIDAD DE LA VILLA DE ZARAGOZA

SICOINGL
MUNICIPALIDAD DE ZARAGOZA, CHIMALTENANGO
Codigo entidad: 1210-0415

Balance General

Sistema De Contabilidad Municipal Integrada
Al 31/12/2021

ACTIVO		PASIVO	
1000 ACTIVO		2000 PASIVO	
1100 ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)		2100 PASIVO CORRIENTE	
1110 ACTIVO DISPONIBLE		2110 CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	
1112 Bancos	5,391,468.04	2113 Gastos del Personal a Pagar	64,835.52
Total de ACTIVO DISPONIBLE	5,391,468.04	Total de CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	64,835.52
1130 ACTIVO EXIGIBLE		Total de PASIVO CORRIENTE	64,835.52
1133 Anticipos	71,962.60		
Total de ACTIVO EXIGIBLE	71,962.60		
Total de ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)	5,463,430.64		
1200 ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)		3000 PATRIMONIO MUNICIPAL	
1230 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)		3100 PATRIMONIO NETO	
1231 Propiedad y Planta en Operación	25,060,343.31	3110 Patrimonio Municipal	
1232 Maquinaria y Equipo	4,034,051.32	3112 Resultado del Ejercicio	-7,131,821.76
1233 Tierras y Terrenos	8,000,045.76	3112 Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores	-83,641,230.36
1237 Otros Activos Fijos	1,509,769.25		
1238 Bienes de Uso Común	61,850,460.87	3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibida	207,146,469.42
Total de PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)	100,454,670.51	Total de Patrimonio Municipal	116,373,417.30
1240 ACTIVO INTANGIBLE		Total de PATRIMONIO NETO	116,373,417.30
1241 Activo Intangible Bruto	10,520,151.67	Total de PATRIMONIO MUNICIPAL	116,373,417.30
Total de ACTIVO INTANGIBLE	10,520,151.67		
Total de ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)	110,974,822.18		
Total de ACTIVO	116,438,252.82	Total Pasivo + Patrimonio	116,438,252.82
Total	116,438,252.82		



Hugo Leonel Pérez Meléndez
Alcalde Municipal



Aylin Alejandra Soledad Cardona Xiquitá
Encargada de Contabilidad



Francisco Santiago García Balán
Director Financiero Municipal

Lic. Álvaro René Hernández Arévalo
Auditor Interno Municipal

Lic. Álvaro R. Hernández Arévalo
Contador Público y Auditor
Colegiado No. 9188

Trabajando para el pueblo con honestidad y transparencia



1era. Avenida 1-55, Zona 1
Zaragoza, Chimaltenango

(502) 7956-2828

www.zaragoza.gob.gt





MUNICIPALIDAD DE LA VILLA DE ZARAGOZA

SLAF: SICOIN GL
MUNICIPALIDAD DE ZARAGOZA
DEPARTAMENTO DE CHIMALTENANGO
CLASIFICACIÓN INSTITUCIONAL: 12100415

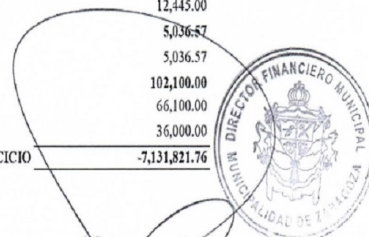
Estado Resultados
Sistema De Contabilidad Municipal Integrada
Del: 01/01/2021 al 31/12/2021

	MONTO (Q.)
5000 INGRESOS	8,770,836.02
5100 INGRESOS CORRIENTES	8,770,836.02
5110 INGRESOS TRIBUTARIOS	263,648.81
5111 Impuestos Directos	61,326.81
5112 Impuestos Indirectos	202,322.00
5120 INGRESOS NO TRIBUTARIOS	2,418,943.71
5122 Tasas	2,277,940.71
5124 Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	53,200.00
5129 Otros Ingresos no Tributarios	87,803.00
5140 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	2,844,269.55
5142 Venta de Servicios	2,844,269.55
5160 INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	132,838.45
5161 Intereses	129,702.45
5163 Arrendamiento de Inmuebles y Otros	3,136.00
5170 TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS	3,111,135.50
5172 Transferencias Corrientes del Sector Público	3,111,135.50
6000 GASTOS	15,902,657.78
6100 GASTOS CORRIENTES	15,902,657.78
6110 GASTOS DE CONSUMO	15,782,476.21
6111 Remuneraciones	5,184,589.48
6112 Bienes y Servicios	953,382.35
6113 Depreciación y Amortización	9,644,504.38
6120 INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	13,045.00
6123 Derechos Sobre Bienes Intangibles	600.00
6124 Otros Alquileres	12,445.00
6140 OTRAS PÉRDIDAS Y/O DESINCORPORACIÓN	5,036.57
6142 Otras Pérdidas	5,036.57
6150 TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS	102,100.00
6151 Transferencias Otorgadas al Sector Privado	66,100.00
6152 Transferencias Otorgadas al Sector Público	36,000.00
RESULTADO DEL EJERCICIO	-7,131,821.76



Hugo Leonel Perez Meléndez
Alcalde Municipal

Aylin Alejandra Soledad Cardona Xicuitán
Encargada de Contabilidad



Francisco Santiago Garcia Balán
Director Financiero Municipal

Lic. Alvaro René Hernández Arévalo
Auditor Interno Municipal

Lic. Alvaro R. Hernández Arévalo
Contador Público y Auditor
Colegiado No. 9188

Trabajando para el pueblo con honestidad y transparencia



1era. Avenida 1-55, Zona 1
Zaragoza, Chimaltenango



(502) 7956-2828



www.zaragoza.gob.gt





MUNICIPALIDAD DE LA VILLA DE ZARAGOZA

MUNICIPALIDAD DE ZARAGOZA

ESTADO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

(Cifras expresadas en quetzales)

CLASE	DESCRIPCION	APROBADO	MODIFICADO	VIGENTE	PERCIBIDO
	INGRESOS	21,322,846.72	19,114,254.88	40,447,101.60	31,738,232.79
	INGRESOS ORDINARIO				
10	INGRESOS TRIBUTARIOS	243,925.00	0.00	243,925.00	263,648.81
11	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	1,703,408.50	411,000.00	2,114,408.50	2,418,943.71
13	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	390,005.28	1,508,000.00	1,898,005.28	1,959,801.25
14	INGRESOS DE OPERACION	639,648.50	0.00	639,648.50	884,468.30
15	RENTAS DE LA PROPIEDAD	96,200.00	0.00	96,200.00	132,838.45
	OTROS INGRESOS ORDINARIOS				
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3,142,302.17	0.00	3,142,302.17	3,111,135.50
17	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	15,107,357.27	10,266,516.03	25,373,873.30	22,967,396.77
23	DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS		6,928,738.85	6,938,738.85	0.00
CÓDIGO PROGRAMA	EGRESOS	21,322,846.72	19,114,254.88	40,437,101.60	33,344,021.44
	PROGRAMAS	APROBADO	MODIFICADO	VIGENTE	EJECUTADO
1	ACTIVIDADES CENTRALES	6,164,489.45	615,656.08	6,780,145.53	6,322,001.10
12	ACCESO AL AGUA POTABLE Y SANIEAMIENTO BASICO	7,186,921.09	2,663,102.22	9,850,023.31	9,058,393.42
13	PREVENCIÓN DE LA MORTALIDAD	515,500.00	8,611,787.32	9,127,287.32	8,663,829.96
14	GESTIÓN DE LA EDUCACIÓN LOCAL DE CALIDAD	366,000.00	1,665,677.22	2,031,677.22	1,867,580.52
17	SEGURIDAD INTEGRAL	2,652,038.91	2,795,892.07	5,447,930.98	4,645,232.17
18	AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	280,000.00	33,345.76	313,345.76	231,024.51
19	MOVILIDAD URBANA Y ESPACIOS PUBLICOS	3,313,897.27	339,535.35	3,653,432.62	1,799,670.56
21	APOYO A LA SALUD PREVENTIVA	492,000.00	2,431,268.86	2,923,268.86	539,051.56
24	REDUCCION DE EMBARAZOS EN NIÑAS Y ADOLESCENTES	304,000.00	-42,010.00	261,990.00	169,237.64
99	PARTIDAS NO ASIGNABLES A OTROS PROGRAMAS	48,000.00	0.00	48,000.00	48,000.00
	SUPERAVIT-DEFICIT PRESUPUESTARIO				-1,605,788.65



Francisco Santiago García Balán
DIRECTOR DE AFM

Alvaro René Hernández Arevalo
AUDITOR INTERNO

Cic. Alvaro R. Hernández Arevalo
Contador Público y Auditor
Colegiado No. 9188

Hugo Leonel Pérez Melendez
ALCALDE MUNICIPAL



Trabajando para el pueblo con honestidad y transparencia



1era. Avenida 1-55, Zona 1
Zaragoza, Chimaltenango



(502) 7956-2828



www.zaragoza.gob.gt



Notas a los estados financieros



MUNICIPALIDAD DE LA VILLA DE ZARAGOZA

Notas a los Estados Financieros No. 01.

BASE LEGAL (Ley Orgánica de Presupuesto)

Con base al Art. 241 de la Constitución Política de la República de Guatemala, Arts. 42 y 49 literales g) y h) de la Ley Orgánica del Presupuesto y Arts. 50 y 51 de su Reglamento, se deben presentar al 31 de enero ante Contraloría General de Cuentas, Segeplan, Minfin y Congreso de la República, la liquidación de presupuestos y los estados financieros correspondientes debidamente aprobados por el Concejo Municipal.

Notas a los Estados Financieros No. 02.

UNIDAD MONETARIA

Los Estados Financieros de la Municipalidad de Zaragoza Chimaltenango, están expresados en Quetzales, moneda oficial de la República de Guatemala.

Las operaciones en moneda extranjera se registran en quetzales aplicando el tipo de cambio de referencia comprador divulgado por el Banco Central el día en que se realizan las transacciones.

Notas a los Estados Financieros No. 03.

PERIODO FISCAL

De conformidad con lo que se establece el Artículo 6 del Decreto Numero 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el periodo fiscal se inicia el 01 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año, por lo tanto, los ejercicios fiscales son independientes entre sí.



Trabajando para el pueblo con honestidad y transparencia
1era. Avenida 1-55, Zona 1
Zaragoza, Chimaltenango



(502) 7956-2828



www.zaragoza.gob.gt





MUNICIPALIDAD DE LA VILLA DE ZARAGOZA

Notas a los Estados Financieros No. 04.

BASE DE LO DEVENGADO

Los registros se realizan con base a lo devengado, de conformidad con lo que establece el artículo 14 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el cual estipula que los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable.

Notas a los Estados Financieros No. 05.

PLATAFORMA INFORMÁTICA

A partir del año 2006 los registros de los ingresos y egresos se realizan por medio del Sistema Integrado de Administración Financiera –SIAFMUNI-los cuales tienen su origen directamente por las transacciones que se efectúan en los módulos del Sistema Presupuesto, Contabilidad y Tesorería.

A partir del año 2011 los registros y egresos de la Municipalidad se realizan por medio del Sistema Integrado de Administración Financiera los cuales tienen su origen directamente por las transacciones que se efectúen en los módulos del sistema de Presupuesto, Contabilidad y Tesorería.

El sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales (SICOIN GL) es una herramienta informática que permite encontrar con información en tiempo real, toda vez que se apoya es una base de datos única, así mismo genera en forma automatizada los Estados Financieros por medio de Matrices de Conversión. En el año 2016 se implementó el Sistema Servicios GL para la recaudación de ingresos.



Trabajando para el pueblo con honestidad y transparencia



1era. Avenida 1-55, Zona 1
Zaragoza, Chimaltenango



(502) 7956-2828



www.zaragoza.gob.gt





MUNICIPALIDAD DE LA VILLA DE ZARAGOZA

Notas a los Estados Financieros No. 04.

BASE DE LO DEVENGADO

Los registros se realizan con base a lo devengado, de conformidad con lo que establece el artículo 14 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el cual estipula que los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable.

Notas a los Estados Financieros No. 05.

PLATAFORMA INFORMÁTICA

A partir del año 2006 los registros de los ingresos y egresos se realizan por medio del Sistema Integrado de Administración Financiera –SIAFMUNI-los cuales tienen su origen directamente por las transacciones que se efectúan en los módulos del Sistema Presupuesto, Contabilidad y Tesorería.

A partir del año 2011 los registros y egresos de la Municipalidad se realizan por medio del Sistema Integrado de Administración Financiera los cuales tienen su origen directamente por las transacciones que se efectúan en los módulos del sistema de Presupuesto, Contabilidad y Tesorería.

El sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales (SICOIN GL) es una herramienta informática que permite encontrar con información en tiempo real, toda vez que se apoya es una base de datos única, así mismo genera en forma automatizada los Estados Financieros por medio de Matrices de Conversión. En el año 2016 se implementó el Sistema Servicios GL para la recaudación de ingresos.



Trabajando para el pueblo con honestidad y transparencia



1era. Avenida 1-55, Zona 1
Zaragoza, Chimaltenango



(502) 7956-2828



www.zaragoza.gob.gt





MUNICIPALIDAD DE LA VILLA DE ZARAGOZA

DESCOMPOSICIÓN DE LA CUENTA UNICA PAGADORA DE LA MUNICIPALIDAD DE ZARAGOZA (CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)

CUENTA	DESCRIPCION	SALDO AL 31/12/2021
3397005640	CUENTA UNICA PAGADORA DE LA MUNICIPALIDAD DE ZARAGOZA CHIMALTENANGO	Q 5,391,468.04
102	AMORTIZACION BANCO DE LOS TRABAJADORES	Q 10,876.68
118	PLAN DE PRESTACIONES DEL EMPLEADO MUNICIPAL	Q 15,337.22
122	TIMBRE Y PAPEL SELLADO	Q 5,025.00
201	CUOTAS I.G.S.S.	Q 11,668.51
202	PRIMA DE FIANZA	Q 1,083.90
203	IMPUESTO SOBRE LA RENTA	Q 9,865.39
205	ISR SOBRE DIETAS	Q 6,000.00
206	ISR SOBRE RELACION DE DEPENDENCIA	Q 4,978.82
21-0101-0001-0-0-1	Ingresos Tributarios IVA-PAZ-FUNCIONAMIENTO	Q 17,708.26
21-0101-0001-0-0-2	Ingresos Tributarios IVA-PAZ-INVERSION	Q 1,787,940.13
22-0101-0001-0-0-1	Ingresos Ordinarios de Aporte Constitucional-FUNCIONAMIENTO	Q 49,927.56
22-0101-0001-0-0-2	Ingresos Ordinarios de Aporte Constitucional-INVERSION	Q 930,116.70
29-0101-0002-0-0-1	Impuesto de Circulacion de Vehiculos-FUNCIONAMIENTO	Q 4,254.52
29-0101-0002-0-0-2	Impuesto de Circulacion de Vehiculos-INVERSION	Q 155,783.62
29-0101-0003-0-0-2	Impuesto Petroleo y Derivados-INVERSION	Q 22.35
301	ANTICIPOS A PROVEEDORES DEL ESTADO	Q 449.65



Trabajando para el pueblo con honestidad y transparencia



1era. Avenida I-55, Zona 1
Zaragoza, Chimaltenango



(502) 7956-2828



www.zaragoza.gob.gt





MUNICIPALIDAD DE LA VILLA DE ZARAGOZA

31-0101-0004-355-2-2	CODEDE-FONPETROL-MEJORAMIENTO INSTITUTO BASICO Y COMPLEMENTO DE INSTALACIONES INEB, ZARAGOZA CHIMALTENANGO / INVERSION	Q	500.00
31-0101-0004-356-1-2	CODEDE-IVA PAZ-MEJORAMIENTO CALLE 2DA. AVENIDA ENTRE 4TA. Y 5TA. CALLE ZONA 4, ZARAGOZA, CHIMALTENANGO / INVERSION	Q	489.40
31-0101-0004-357-1-2	CODEDE-IVA PAZ-MEJORAMIENTO CALLE 4TA. CALLE FINAL ZONA 1, ZARAGOZA, CHIMALTENANGO / INVERSION	Q	540.00
31-0101-0004-416-1-2	CODEDE-IVA PAZ-MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA ALDEA LAS LOMAS, ZARAGOZA CHIMALTENANGO / INVERSION	Q	1,103.76
31-0101-0009-0-0-1	Porcentaje Forestal INAB de Madera-FUNCIONAMIENTO	Q	3,208.50
31-0101-0009-0-0-2	Porcentaje Forestal INAB de Madera-INVERSION	Q	9,151.83
31-0151-0001-0-0-1	Ingresos Propios Municipales-FUNCIONAMIENTO	Q	1,773,175.00
31-0151-0001-0-0-2	Ingresos Propios Municipales-INVERSION	Q	70.00
31-0151-0002-0-0-1	Impuesto Unico Sobre Inmuebles (Por Admon. Mpal.)-ADMINISTRACION	Q	18,398.04
31-0151-0002-0-0-2	Impuesto Unico Sobre Inmuebles (Por Admon. Mpal.)-TRANSFERENCIA DE CAPITAL	Q	42,928.77
32-0101-0003-0-0-1	SC-Ingresos Tributarios IVA-PAZ-FUNCIONAMIENTO	Q	39,189.03
32-0101-0004-0-0-1	SC-Ingresos Ordinarios de Aporte Constitucional-FUNCIONAMIENTO	Q	2,356.22
32-0101-0005-0-0-1	SC-Impuesto Unico Sobre Inmuebles (Por Transferencia)-FUNCIONAMIENTO	Q	579.19



Trabajando para el pueblo con honestidad y transparencia



1era. Avenida I-55, Zona 1
Zaragoza, Chimaltenango



(502) 7956-2828



www.zaragoza.gob.gt





MUNICIPALIDAD DE LA VILLA DE ZARAGOZA

32-0101-0012-0-0-1	SC-Fondo para el control y vigilancia forestal de INAB-FUNCIONAMIENTO	Q 10,764.37
32-0101-0014-0-0-2	SC-Ingresos Tributarios IVA-PAZ-INVERSION	Q 129,861.95
32-0101-0015-0-0-2	SC-Ingresos Ordinarios de Aporte Constitucional-INVERSION	Q 216,667.14
32-0101-0016-0-0-2	SC-Impuesto Unico Sobre Inmuebles (Por Transferencia)-INVERSION	Q 3,035.85
32-0101-0017-0-0-2	SC-Impuesto Circulacion de Vehiculos-INVERSION	Q 57,239.96
32-0101-0018-0-0-2	SC-Distribucion de Petroleo y sus Derivados-INVERSION	Q 14,156.86
32-0101-0024-0-0-2	SC-Fondo para el control y vigilancia forestal de INAB-INVERSION	Q 15,515.39
32-0151-0001-0-0-1	Ingresos Propios-FUNCIONAMIENTO	Q 18,825.99
32-0151-0002-0-0-1	SC-IUSI Funcionamiento (Por Admon. Mpal)-FUNCIONAMIENTO	Q 18,590.60
32-0151-0003-0-0-2	SC-IUSI Inversion (Por Admon Mpal)-INVERSION	Q 4,081.88

Total

Q 5,391,468.04



Trabajando para el pueblo con honestidad y transparencia

*
 1era. Avenida I-55, Zona 1
 Zaragoza, Chimaltenango (502) 7956-2828 www.zaragoza.gob.gt





MUNICIPALIDAD DE LA VILLA DE ZARAGOZA

Notas a los Estados Financieros No. 7

1133 Anticipos

Se acumulan los anticipos otorgados por contratos de ejecución de proyectos, de acuerdo con lo que estipula el Decreto Número 57-92, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y sus modificaciones.

A continuación, se detalla los saldos de los anticipos dados a las empresas Constructoras y los nombres de los proyectos. El cual asciende a Q.71,962.60

EXPEDIENTE	NIT	PROVEEDOR	DESCRIPCION	SALDO AL 31/12/2021
209	2609407K	QUILL APEN JOSE AXEL	MEJORAMIENTO CALLE SECTOR LA LOMA ALDEA LOS POTRERILLOS ZARAGOZA, CHIMALTENANGO, SEGUN CONTRATO ADMINISTRATIVO DE EJECIÓN DE OBRA NO. 15-2021	Q 71,962.60
Total				<u>Q 71,962.60</u>

Trabajando para el pueblo con honestidad y transparencia



1era. Avenida 1-55, Zona 1
Zaragoza, Chimaltenango



(502) 7956-2828



www.zaragoza.gob.gt





MUNICIPALIDAD DE LA VILLA DE ZARAGOZA

Nota a los Estados Financieros No. 8

CUENTA 1230 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

Está integrada por las cuentas contables cuyo saldo neto es de Q. 100,454,670.51 registra el valor de los bienes de uso permanente adquiridos para el desarrollo de las actividades ordinarias de la municipalidad, los cuales están valuados al precio de adquisición. Dichos bienes están registrados en el libro de inventarios de la Municipalidad.

A continuación, resumen de las cuentas:

(CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)

Cuenta Contable	Nombre de la cuenta	Saldo al 31/12/2021
1231 1 0	Edificios e Instalaciones	Q 25,060,343.31
1232 1 0	De Producción	Q 987,880.51
1232 2 0	Maquinaria y Equipo de Construcción	Q 310,308.27
1232 3 0	De Oficina y Muebles	Q 1,053,463.93
1232 5 0	Equipo Educativo, Cultural y Recreativo	Q 288,466.20
1232 6 0	Equipo de Transporte	Q 1,239,859.00
1232 7 0	De Comunicaciones	Q 149,474.41
1232 8 0	Herramientas	Q 4,599.00
1233 0 0	Tierras y Terrenos	Q 8,000,045.76
1237 0 0	Otros Activos Fijos	Q 1,509,769.25
1238 0 0	Bienes de uso común	Q 61,850,460.87
Total propiedad planta y equipo al 31 de diciembre de 2021		Q 100,454,670.51

Trabajando para el pueblo con honestidad y transparencia



1era. Avenida 1-55, Zona 1
Zaragoza, Chimaltenango



(502) 7956-2828



www.zaragoza.gob.gt





MUNICIPALIDAD DE LA VILLA DE ZARAGOZA

Nota a los Estados Financieros No. 09

CUENTA 1238 "BIENES DE USO COMUN"

Esta cuenta contable cuyo saldo neto es de **Q. 61,850,460.87** registra el valor de los bienes nacionales de uso público común construidos de acuerdo con el concepto que para los mismos el código civil los define en el artículo 458, los cuales están valuados al precio de cada proyecto.

Se detallan de la siguiente forma:

CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES

AÑO	EXPEDIENTE	SMIP	DESCRIPCION DEL PROYECTO	TOTAL
			SALDO AL 01/01/2020	Q 39,125,786.28
	145		RGC POR CORRECCION DE LA CUENTA 1238 0 0 BIENES DE USO COMUN PARA LA CUENTA 1241 PROYECTOS DE INVERSION SOCIAL	Q (88,032.50)
2020	154	539	CONSTRUCCION PUENTE VEHICULAR CASERIO EL PERIQUE ALDEA LOS POTRERILLOS, ZARAGOZA CHIMALTENANGO	Q 394,102.00
2020	151	518	CONSTRUCCION TANQUE METALICO ELEVADO COLONIA EL PILAR CABECERA MUNICIPAL, ZARAGOZA CHIMALTENANGO	Q 548,589.00
2020	157	559	MEJORAMIENTO CALLE 2DA AVENIDA Y 8VA CALLE, ZONA 4 CABECERA MUNICIPAL ZARAGOZA, CHIMALTENANGO	Q 83,306.00
2020	164	563	MEJORAMIENTO CALLE 6TA AVENIDA, DE LA ZONA 3 CABECERA MUNICIPAL DE ZARAGOZA, CHIMALTENANGO	Q 54,385.00
2020	148	517	AMPLIACION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO (CON PLANTA DE TRATAMIENTO) ALDEA RINCON GRANDE, ZARAGOZA, CHIMALTENANGO	Q 1,191,267.25
2020	152	520	MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE ALDEA JOYA GRANDE, ZARAGOZA CHIMALTENANGO	Q 1,449,028.10
2020	166	564	MEJORAMIENTO CALLE ALDEA MANCHEREN MUNICIPIO DE ZARAGOZA DEPARTAMENTO DE CHIMALTENANGO	Q 856,773.50



Trabajando para el pueblo con honestidad y transparencia

1era. Avenida 1-55, Zona 1
Zaragoza, Chimaltenango

(502) 7956-2828

www.zaragoza.gob.gt





MUNICIPALIDAD DE LA VILLA DE ZARAGOZA

2020	165	560	MEJORAMIENTO CALLE PRINCIPAL ALDEA LAS LOMAS ZARAGOZA, CHIMALTENANGO	Q 852,978.50
2020	144	522	CONSTRUCCION SISTEMA DE TRATAMIENTO AGUAS RESIDUALES ALDEA AGUA DULCE, ZARAGOZA CHIMALTENANGO	Q 454,508.00
2020	158	558	AMPLIACION RED DE ALUMBRADO PUBLICO DE LA ALDEA LOS POTRERILLOS SECTOR PACHOJO HACIA LA ALDEA JOYA GRANDE, DEL MUNICIPIO DE ZARAGOZA CHIMALTENANGO	Q 296,590.00
2020	148	561	MEJORAMIENTO CEMENTERIO MUNICIPAL COLOCACION DE ADOQUIN DECORATIVO EN SECTORES 5 Y 6 MUNICIPIO DE ZARAGOZA, CHIMALTENANGO	Q 561,279.50
2020	177	601	MEJORAMIENTO CALLE SECTOR CAMPO DE FUTBOOL ALDEA JOYA GRANDE ZARAGOZA, CHIMALTENANGO	Q 495,536.30
2020	167	602	MEJORAMIENTO CALLE SECTOR 1 ALDEA EL CUNTIC ZARAGOZA, CHIMALTENANGO	Q 160,669.50
2020	176	589	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL ALDEA LAS LOMAS ZARAGOZA, CHIMALTENANGO	Q 893,423.00
2020	173	591	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL RINCON GRANDE ZARAGOZA, CHIMALTENANGO	Q 447,701.20
			SALDO AL 31/12/2020	Q 47,777,890.63



Trabajando para el pueblo con honestidad y transparencia

1era. Avenida I-55, Zona 1
Zaragoza, Chimaltenango

(502) 7956-2828

www.zaragoza.gob.gt





MUNICIPALIDAD DE LA VILLA DE ZARAGOZA

ADICIONES AÑO 2021				TOTAL
AÑO	EXPEDIENTE	SMIP	DESCRIPCION DEL PROYECTO	
			SALDO AL 01/01/2021	Q 47,777,890.63
2021	181	612	MEJORAMIENTO POZO(S) MECANICO SECTOR LOS CORNEJOS ZONA 1 CASCO URBANO ZARAGOZA, CHIMALTENANGO	Q 627,096.00
2021	179	592	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL ALDEA LAS COLMENAS ZARAGOZA, CHIMALTENANGO	Q 618,851.73
2021	175	590	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL ALDEA LOS POTRERILLOS ZARAGOZA, CHIMALTENANGO	Q 725,560.57
2021	170	593	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL ALDEA PUERTABAJO ZARAGOZA, CHIMALTENANGO	Q 468,577.00
2021	174	588	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL ALDEA RINCON CHIQUITO SECTOR IGLESIA PRINCIPE DE PAZ ZARAGOZA, CHIMALTENANGO	Q 899,204.10
2021	169	611	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL ALDEA EL LLANO ZARAGOZA, CHIMALTENANGO	Q 700,983.88
2021	182	609	MEJORAMIENTO CALLE SECTOR NORTE ALDEA RINCON GRANDE ZARAGOZA, CHIMALTENANGO	Q 922,800.50
2021	183	610	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL HACIA CASERIO EL PLAN ZARAGOZA, CHIMALTENANGO	Q 810,282.60
2021	187	642	MEJORAMIENTO CALLE ALDEA AGUA DULCE ZARAGOZA, CHIMALTENANGO	Q 215,564.75
2021	180	604	AMPLIACION LINEAS ELECTRICAS DE DISTRIBUCION SECTOR LOS BALANES HACIA TANQUE DE CAPTACION DE AGUA POTABLE ALDEA JOYA GANDE ZARAGOZA, CHIMALTENANGO	Q 578,504.28
2021	189	604	AMPLIACION LINEAS ELECTRICAS DE DISTRIBUCION SECTOR LOS BALANES HACIA TANQUE DE CAPTACION DE AGUA POTABLE ALDEA JOYA GANDE ZARAGOZA, CHIMALTENANGO	Q 94,249.28



Trabajando para el pueblo con honestidad y transparencia

1era. Avenida 1-55, Zona 1
Zaragoza, Chimaltenango

(502) 7956-2828

www.zaragoza.gob.gt





MUNICIPALIDAD DE LA VILLA DE ZARAGOZA

2021	188	641	CONSTRUCCION MURO DE CONTENCION SECTOR LOS CORNEJOS ZONA 1 CASCO URBANO ZARAGOZA, CHIMALTENANGO	Q 288,605.65
2021	204	641	CONSTRUCCION MURO DE CONTENCION SECTOR LOS CORNEJOS ZONA 1 CASCO URBANO ZARAGOZA, CHIMALTENANGO	Q 5,796.00
2021	186	616	CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUAS PLUVIALES 3RA. AVENIDA FINAL ZONA 4 ZARAGOZA, CHIMALTENANGO	Q 1,078,200.00
2021	208	616	CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUAS PLUVIALES 3RA. AVENIDA FINAL ZONA 4 ZARAGOZA, CHIMALTENANGO	Q 156,998.30
2021	184	603	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL QUE CONDUCE DE LA ESCUELA PRIMARIA HACIA EL PUESTO DE SALUD ALDEA LAS LOMAS ZARAGOZA, CHIMALTENANGO	Q 872,312.50
2021	201	603	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL QUE CONDUCE DE LA ESCUELA PRIMARIA HACIA EL PUESTO DE SALUD ALDEA LAS LOMAS ZARAGOZA, CHIMALTENANGO	Q 312,517.50
2021	200	596	MEJORAMIENTO CALLE ALDEA EL CUNTIC ZARAGOZA, CHIMALTENANGO	Q 346,771.50
2021	196	639	MEJORAMIENTO CALLE SECTOR IGLESIA CATOLICA ALDEA LAS LOMAS ZARAGOZA, CHIMALTENANGO	Q 899,874.30
2021	194	640	CONSTRUCCION PUESTO DE SALUD ALDEA AGUA DULCE ZARAGOZA, CHIMALTENANGO	Q 929,658.75



Trabajando para el pueblo con honestidad y transparencia

1era. Avenida I-55, Zona I
Zaragoza, Chimaltenango



(502) 7956-2828



www.zaragoza.gob.gt





MUNICIPALIDAD DE LA VILLA DE ZARAGOZA

2021	199	607	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL ALDEA MANCHEREN ZARAGOZA, CHIMALTENANGO	Q 499,725.00
2021	198	595	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL ALDEA AGUA DULCE ZARAGOZA, CHIMALTENANGO	Q 899,611.36
2021	197	605	MEJORAMIENTO CALLE ALDEA JOYA GRANDE ZARAGOZA, CHIMALTENANGO	Q 582,000.00
2021	205	618	MEJORAMIENTO CALLE 2DA AVENIDA FINAL ZONA 4 CASCO URBANO ZARAGOZA, CHIMALTENANGO	Q 475,071.94
2021	210	618	MEJORAMIENTO CALLE 2DA AVENIDA FINAL ZONA 4 CASCO URBANO ZARAGOZA, CHIMALTENANGO	Q 63,752.75
TOTAL			TOTAL AL 31/12/2021	Q 61,850,460.87

Nota a los Estados Financieros No. 10

ACTIVO INTANGIBLE BRUTO (Cuenta Contable 1241)

En esta cuenta se registran los proyectos de inversión social y estudios de pre inversión, refleja un saldo en el Balance general al 31-12-2021 de **Q. 10,520,151.67**. De conformidad con lo normado en la Resolución Número 13-2011 emitida por la Dirección de Contabilidad del Estado con fecha 20 de diciembre de 2011 la cuenta 1241 1 0 (Proyectos de Inversión Social) el valor acumulado al año 2011 pasará a la cuenta 6113-06-0-0 (**Gastos de Inversión Social**) y así sucesivamente para los demás ejercicios fiscales. En este caso los proyectos ejecutados en el año 2021 quedan pendientes para que se reclasifiquen en el año 2022 el cual asciende a **Q. 10,520,151.67**:

Trabajando para el pueblo con honestidad y transparencia



1era. Avenida I-55, Zona 1
Zaragoza, Chimaltenango



(502) 7956-2828



www.zaragoza.gob.gt





MUNICIPALIDAD DE LA VILLA DE ZARAGOZA

(CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)

SMIP	DESCRIPCION	SALDO AL 31/12/2021
	ACTIVO INTANGIBLE BRUTO	
	PROYECTOS DE INVERSION SOCIAL	
622	CONSERVACION SISTEMA DE AGUA POTABLE DEL MUNICIPIO DE ZARAGOZA, CHIMALTENANGO	Q 5,096,517.13
623	CONSERVACION CEMENTERIO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE ZARAGOZA, CHIMALTENANGO	Q 148,610.66
624	MANEJO SERVICIOS DE RECOLECCION DE DESECHOS SOLIDOS DEL MUNICIPIO DE ZARAGOZA, CHIMALTENANGO	Q 491,125.68
625	APOYO A LA EDUCACION TECNICA Y DESARROLLO INTEGRAL DE LA MUJER DEL MUNICIPIO DE ZARAGOZA, CHIMALTENANGO	Q 58,436.47
626	APOYO A LA CULTURA, DEPORTE Y RECREACION DEL MUNICIPIO DE ZARAGOZA, CHIMALTENANGO	Q 497,264.78
627	APOYO A LA SALUD PREVENTIVA Y ASISTENCIA SOCIAL DEL MUNICIPIO DE ZARAGOZA, CHIMALTENANGO	Q 527,211.56
628	CONSERVACION BOSQUES NATURALES Y MEDIO AMBIENTE DEL MUNICIPIO DE ZARAGOZA, CHIMALTENANGO	Q 231,024.51
629	APOYO A LA EDUCACION PRIMARIA DEL MUNICIPIO DE ZARAGOZA, CHIMALTENANGO	Q 204,213.41
630	APOYO A LA EDUCACION BASICA DEL MUNICIPIO DE ZARAGOZA, CHIMALTENANGO	Q 3,738.22
631	CONSERVACION RED DE ALUMBRADO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE ZARAGOZA, CHIMALTENANGO	Q 746,854.41



Trabajando para el pueblo con honestidad y transparencia

1era. Avenida I-55, Zona 1
Zaragoza, Chimaltenango

(502) 7956-2828

www.zaragoza.gob.gt





MUNICIPALIDAD DE LA VILLA DE ZARAGOZA

632	CONSERVACION CALLE (S) DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE ZARAGOZA, CHIMALTENANGO	Q	414,461.39
633	CONSERVACION CAMINO RURAL (S) DEL MUNICIPIO DE ZARAGOZA, CHIMALTENANGO	Q	188,907.38
634	APOYO SERVICIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE ZARAGOZA, CHIMALTENANGO	Q	812,789.48
635	APOYO SERVICIOS DE ASISTENCIA INTEGRAL A LA NINEZ, JUVENTUD Y ADOLESCENCIA DEL MUNICIPIO DE ZARAGOZA, CHIMALTENANGO	Q	168,537.64
637	CONSERVACION CAMINO RURAL (S) BALASTADO DE CAMINOS DEL MUNICIPIO DE ZARAGOZA, CHIMALTENANGO	Q	567,101.10
638	CONSERVACION PARQUE Y EDIFICIOS PUBLICOS MUNICIPALES DEL MUNICIPIO ZARAGOZA, CHIMALTENANGO	Q	209,482.83
643	CONSERVACION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO DEL MUNICIPIO DE ZARAGOZA, CHIMALTENANGO	Q	153,875.02
Total		Q	<u>10,520,151.67</u>

Trabajando para el pueblo con honestidad y transparencia



1era. Avenida 1-55, Zona 1
Zaragoza, Chimaltenango



(502) 7956-2828



www.zaragoza.gob.gt





MUNICIPALIDAD DE LA VILLA DE ZARAGOZA

Nota a los Estados Financieros No. 11

GASTOS DEL PERSONAL A PAGAR (Cuenta Contable 2113)

Se integra específicamente por el valor de las retenciones laborales y amortización de préstamos descontados al personal y que se pagan en los plazos establecidos según las normas legales aplicables. La cual se integra de la forma siguiente:

CUENTA	DESCRIPCION	SALDO AL 31/12/2021
2113.04.04	Retenciones a Pagar	
102	Amortizacion banco de los trabajadores	Q 10,876.68
118	Plan de Prestaciones del Empleado Municipal	Q 15,337.22
122	Timbre y Papel Sellado	Q 5,025.00
201	Cuotas I.G.S.S.	Q 11,668.51
202	Prima de Fianza	Q 1,083.90
205	ISR dietas	Q 6,000.00
206	ISR sobre relación de dependencia	Q 4,978.82
203	ISR Proveedores	Q 9,865.39
Total		Q 64,835.52

Trabajando para el pueblo con honestidad y transparencia



1era. Avenida 1-55, Zona 1
Zaragoza, Chimaltenango



(502) 7956-2828



www.zaragoza.gob.gt





MUNICIPALIDAD DE LA VILLA DE ZARAGOZA

Nota a los Estados Financieros No. 12

Patrimonio Municipal (Cuenta Contable 3110)

En esta cuenta se refleja el resultado del presente ejercicio, así como el resultado acumulado de ejercicios anteriores y los recursos acumulados recibidos de las entidades del sector público, privado u otras, destinados a la ejecución de proyectos de inversión física o social, provenientes de transferencias de capital recibidas por aporte de Gobierno Central, Consejo de Desarrollo y Donaciones. El monto del patrimonio municipal al 31 de diciembre de 2021 asciende a la cantidad de **Q.116,373,417.30**

CUENTA	DESCRIPCION	SALDO AL 31/12/2021
3112	Resultado del Ejercicio	-Q 7,131,821.76
3112	Resultados acumulados de Ejercicios anteriores	-Q 83,641,230.36
	Total Resultados Acumulados + Resultado del Ejercicio	-Q 90,773,052.12
3111		
	Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas	Q207,146,469.42
	Total Patrimonio Neto Municipal	Q116,373,417.30

Trabajando para el pueblo con honestidad y transparencia



1era. Avenida 1-55, Zona 1
Zaragoza, Chimaltenango



(502) 7956-2828



www.zaragoza.gob.gt





MUNICIPALIDAD DE LA VILLA DE ZARAGOZA

Nota a los Estados Financieros No. 13

Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas por Gobierno Central y De Entidades Descentralizadas y Autónomas No Financieras (Cuenta Contable 3111)

CUENTA	DESCRIPCION	SALDO AL 01/01/2021	DEBE	HABER	SALDO AL 31/12/2021
3111	Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas	Q 184,179,072.65	Q -	22,967,396.77	Q 207,146,469.42

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MONTO
De la Administracion Central	
Situado Constitucional para Inversion	Q 6,786,852.67
Impuesto de Petroleo y sus derivados para inversion	Q 288,674.80
Impuesto de Circulacion de vehiculos para inversion	Q 1,026,721.29
Impuesto al Valor Agregado (IVA-PAZ) Inversion	Q 6,955,062.72
CODEDE IVA-PAZ	Q 7,910,085.29
SALDO AL 31/12/2021	Q 22,967,396.77



Trabajando para el pueblo con honestidad y transparencia

1era. Avenida I-55, Zona 1
Zaragoza, Chimaltenango (502) 7956-2828 www.zaragoza.gob.gt





MUNICIPALIDAD DE LA VILLA DE ZARAGOZA

Nota a los Estados Financieros No. 14

Cuenta 3112 Resultado del Ejercicio y Resultado de Ejercicios Anteriores.

El resultado del ejercicio representa la diferencia entre los Ingresos y Egresos de funcionamiento registrados del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2021; en el presente ejercicio se muestra que la municipalidad tiene un resultado de la gestión de Q.-7,131,821.76 y así también se muestran los resultados acumulados de ejercicios anteriores producto de la gestión municipal que asciende a Q.-83,641,230.36

Nota a los Estados Financieros No. 15

INGRESOS (Cuentas Contables 5000)

Los ingresos percibidos para funcionamiento al 31 de diciembre del año 2021 son producto de la gestión municipal y Transferencias Corrientes del Sector Público y Privado, a través de los mecanismos de recaudación implementados por la municipalidad y la aplicación de reglamentos vigentes, tales como Ingresos Tributarios, No Tributarios, Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública, Intereses y otras Rentas de la Propiedad y las provenientes de Transferencias Corrientes. El total de los ingresos ascienden a la cantidad de **Q.8,770,836.02**



Trabajando para el pueblo con honestidad y transparencia



1era. Avenida 1-55, Zona 1
Zaragoza, Chimaltenango



(502) 7956-2828



www.zaragoza.gob.gt





MUNICIPALIDAD DE LA VILLA DE ZARAGOZA

Nota a los Estados Financieros No. 16

GASTOS (Cuenta Contable 6000)

Los gastos que se muestran en el estado de resultados, reflejan las erogaciones provenientes de la gestión municipal correspondiente a gastos de funcionamiento al 31 de diciembre de 2021 por concepto de pago de remuneraciones al personal, adquisición de bienes y servicios destinados al consumo y gasto, y otras aplicaciones que implica egresos. El total de los egresos ascienden a la cantidad de **Q. 15,902,657.78**



Trabajando para el pueblo con honestidad y transparencia

* 1era. Avenida 1-55, Zona 1
Zaragoza, Chimaltenango * (502) 7956-2828 www.zaragoza.gob.gt





MUNICIPALIDAD DE LA VILLA DE ZARAGOZA



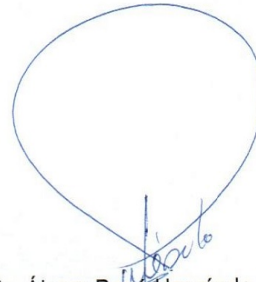
Hugo Leonel Pérez Meléndez
Alcalde Municipal



Francisco Santiago García Balán
Director Financiero Municipal



Aylin Alejandra Soledad Cardona Xiquitá
Encargada de Contabilidad



Lic. Álvaro René Hernández Arévalo
Auditor Interno Municipal
Lic. Álvaro R. Hernández Arévalo
Contador Público y Auditor
Colegiado No. 9188

Trabajando para el pueblo con honestidad y transparencia



1era. Avenida 1-55, Zona 1
Zaragoza, Chimaltenango



(502) 7956-2828



www.zaragoza.gob.gt





INTEGRIDAD,
EFICIENCIA Y
TRANSPARENCIA

INFORME RELACIONADO CON EL CONTROL INTERNO

Señor
Hugo Leonel Perez Melendez
Alcalde Municipal
TESORERIA MUNICIPAL DE ZARAGOZA, CHIMALTENANGO
Su Despacho

En relación a la auditoría financiera y de cumplimiento a (el) (la) TESORERIA MUNICIPAL DE ZARAGOZA, CHIMALTENANGO al 31 de diciembre de 2021, con el objetivo de emitir opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros, hemos evaluado la estructura de control interno de la entidad, únicamente hasta el grado que consideramos necesario para tener una base sobre la cual determinar la naturaleza, extensión y oportunidad de los procedimientos de auditoría.

Nuestro examen no necesariamente revela todas las deficiencias de la estructura del control interno, debido a que está basado en pruebas selectivas de los registros contables y de la información de importancia relativa. Sin embargo, de existir asuntos relacionados a su funcionamiento, pueden ser incluidos en este informe de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-.

La responsabilidad de preparar los Estados Financieros, incluyendo las revelaciones suficientes, recae en los encargados de la entidad, incluyendo los registros contables y controles internos adecuados de conformidad con la naturaleza de la misma.

No observamos ningún asunto importante relacionado con el funcionamiento de la estructura del control interno y su operación, que consideramos deba ser comunicado con este informe.

Guatemala, 09 de mayo de 2022

Atentamente,

EQUIPO DE AUDITORÍA



7a. Avenida 7-32 zona 13. Guatemala, Guatemala C.A. Código Postal: 01013
PBX: (502) 2417-8700 | www.contraloria.gob.gt





INTEGRIDAD,
EFICIENCIA Y
TRANSPARENCIA

Área financiera y cumplimiento

Licda. CLAUDIA LETICIA SANDOVAL HERNANDEZ
Coordinador Gubernamental



Lic. MARLON RENE GARCIA MARTINEZ
Supervisor Gubernamental



7a. Avenida 7-32 zona 13. Guatemala, Guatemala C.A. Código Postal: 01013
PBX: (502) 2417-8700 | www.contraloria.gob.gt





INTEGRIDAD,
EFICIENCIA Y
TRANSPARENCIA

INFORME RELACIONADO CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Señor
Hugo Leonel Perez Melendez
Alcalde Municipal
TESORERIA MUNICIPAL DE ZARAGOZA, CHIMALTENANGO
Su Despacho

Como parte de la aplicación de nuestros procedimientos de auditoría, para obtener seguridad razonable hemos realizado pruebas de cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables, para establecer si la información acerca de la materia controlada de (la) (del) TESORERIA MUNICIPAL DE ZARAGOZA, CHIMALTENANGO correspondiente al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, resulta o no conforme, en todos sus aspectos significativos, con los criterios aplicados.

El cumplimiento con los términos de las leyes y regulaciones aplicables, es responsabilidad de la administración, nuestro objetivo es expresar una conclusión sobre el cumplimiento general con tales leyes y regulaciones.

Conclusión

Consideramos que la información acerca de la materia controlada de la entidad auditada resulta conforme, en los aspectos significativos, con los criterios aplicados, salvo el (los) hallazgo (s) que se describen a detalle en el apartado correspondiente de conformidad al (a los) título (s) siguiente (s):

Hallazgos relacionados con el cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables

Área financiera y cumplimiento

1. Activos en mal estado sin gestión de baja de inventario
2. Falta de actualización de registro en las tarjetas de responsabilidad
3. Falta de gestión del Comité de Programación de la Ejecución Presupuestaria y Financiera (COPEP MUNICIPAL)



7a. Avenida 7-32 zona 13. Guatemala, Guatemala C.A. Código Postal: 01013
PBX: (502) 2417-8700 | www.contraloria.gob.gt





INTEGRIDAD,
EFICIENCIA Y
TRANSPARENCIA

4. Incumplimiento con el traslado de saldos
5. Incumplimiento a la Ley de Contrataciones del Estado
6. Falta de documentos legales de propiedad de terrenos

Guatemala, 09 de mayo de 2022.

Atentamente.

EQUIPO DE AUDITORÍA

Área financiera y cumplimiento


Llida. CLAUDIA LETICIA SANDOVAL HERNANDEZ
Coordinador Gubernamental




Lic. MARLON RENE GARCIA MARTINEZ
Supervisor Gubernamental



7a. Avenida 7-32 zona 13. Guatemala, Guatemala C.A. Código Postal: 01013
PBX: (502) 2417-8700 | www.contraloria.gob.gt



Hallazgos relacionados con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables

Área financiera y cumplimiento

Hallazgo No. 1

Activos en mal estado sin gestión de baja de inventario

Condición

Al evaluar la cuenta contable 1232 Maquinaria y Equipo del Balance General, según muestra de auditoría, se determinó que existen bienes que se encuentran en desuso y en mal estado, sin haber realizado las gestiones correspondientes para la baja del inventario, como se detalla a continuación:

Código	Cantidad	Descripción	Monto en Q.
1232 3 0	1	Archivo de color Beige de cuatro gavetas tipo estándar.	500.00
1232 3 0	1	Computadora Laptop marca Apple MD313E/A SPA MBP 13.3/2.4/2X2GB/500 CD, CRUCIAL 8 GB KIT (4GBX2), 204-PIN SODIMM, DDR3 1333 NHZ PC3-10600 ME (DISCO DURO 500GB 8GB DE MEMORIA RAM TIPO LAPTOP, APPLE MD313 ELA MAC PLATEADO) según fact. No. FACE-63-FEA--001 120000024304 de fecha 3-7-12 CH. 2246	12,798.00
1232 3 0	1	Cpu Marca Compaq, serie 7P2BKKMAMO60, color negro con gris, procesador Intel Inside Pentium 4, Cpu 1.80 Ghz, memoria RAM de 376MB, Disco Duro de 37.20 GB, y Monitor marca COMPAQ serie 245BM28SB 584 color negro.	10,681.00
1232 3 0	1	UPS Marca Forza Interface de color negro tipo estándar.	429.00
1232 3 0	1	Estantería sin marca de color gris tipo metal de cinco divisiones.	200.00
1232 3 0	1	Silla de color negro sin marca sin serie tipo giratoria.	583.15
1232 3 0	1	Silla sin marca de color negro, base de metal con forro de tela tipo de espera.	225.00
1232 3 0	1	UPS, marca CDP, de color negro, color negro tipo estándar.	429.00
1232 1 0	1	Bomba Estacionaria de 2 hp para la casa de la cultura marca Foras color azul y rojo Type: JA100 H(M4727) ubicada en la casa de la Cultura.	1,280.00
1232 3 0	1	CPU sin marca serie de color Gris-negro procesador Intel Core 2 Duo, memoria RAM de 1.99, disco duro de 250 GB procesador de 2.67 GHZ.	8,250.00
1232 3 0	1	CPU sin marca sin serie color negro, procesador Intel 1.80, Memoria RAM 1.00 GB, disco duro de 140 GB y Monitor marca Benq serie T52WA de color negro tipo Plasma.	4,700.00
		Impresora marca HP LaserJet P1006, sin serie de color gris	



1232 3 0	1	clara con gris oscuro tipo Laser	1,500.00
1232 3 0	1	CPU sin marca sin serie color negro, procesador pentium 4 2.40 ghz/1M/533 disco duro de 40 gb memoria RAM de 1 gb Lector de Cd unidad de floppy 3.5, en estado regular y Monitor AOC marca LCD serie 43088BA004525 de color negro tipo plasma modelo 1619Sw.	6,350.00
1232 5 0	1	Cámara digital BENQ DC gh600 blk red 16m 21x zoom HD según factura 259 de fecha 24/08/2012 ch. no. 2586	2,126.60
1232 5 0	1	Cámara fotográfica digital de 9.20 mega pixeles, mod/DSH50B según fact. 12908	4,631.00
Total			54,682.75

Criterio

El Acuerdo Gubernativo Número 217-94, del Presidente de la República, Reglamento de Inventarios de los Bienes Muebles de la Administración Pública, Artículo 1, establece: “Las dependencias que tengan bienes muebles no utilizables o en desuso, por encontrarse en mal estado, lo harán del conocimiento de la Autoridad Superior de que dependan, para que ésta por el conducto correspondiente, solicite a la dirección de Bienes del Estado y Licitaciones del Ministerio de Finanzas Públicas, proceda al traslado, destrucción o trámite de baja correspondiente.”

El Acuerdo Ministerial Número 86-2015 del Ministro de Finanzas Públicas, que aprueba el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal (MAFIM), Capítulo III. Marco Operativo y de Gestión, Numeral 11 Inventario, establece: “Es el registro de todos los bienes tangibles propiedad de los Gobiernos Locales que conforman su activo fijo. Todos los bienes, deben ser registrados en el Libro de Inventario, en el que se anotarán todos los ingresos y las bajas de bienes que se autoricen, con fecha de ingreso o egreso, número de factura o acta de descargo, proveedor, descripción del bien con todas sus características, y valor del mismo... Bajas de Inventario: Comprende las acciones realizadas para dar de baja del inventario, bienes que se encuentran en mal estado, inservibles o deteriorados y que no es posible su utilización. La baja de inventario procede cuando existe resolución o acta de la Autoridad Superior donde aprueba realizar este procedimiento ...”

Causa

El Director de Administración Financiera Integrada Municipal y el Encargado de Inventarios, no realizaron las gestiones para la baja de los activos en mal estado.

Efecto

La razonabilidad de la información financiera de la cuenta contable 1232 Maquinaria y Equipo no es confiable, derivado a que no existe depuración de los activos en desuso e inservibles.



Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal y éste a su vez al Encargado de Inventarios, para que realicen las gestiones correspondientes para darle de baja a los activos en mal estado que figuran en la cuenta contable 1232 Maquinaria y Equipo.

Comentario de los responsables

Mediante oficio No. 01-DAS-08-0309-2021, de fecha 16 de marzo de 2022, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 16 de marzo de 2022, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, al señor: Francisco Santiago García Balán, Director de Administración Financiera Integrada Municipal; quien manifiesta: “Al respecto manifiesto ante usted, que se ha iniciado el proceso de baja de inventario identificando los bienes obsoletos y/o en mal estado para la depuración de los Activos Fijos de la Municipalidad de Zaragoza.”

Mediante oficio No. 02-DAS-08-0309-2021, de fecha 16 de marzo de 2022, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 16 de marzo de 2022, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, al señor: Manuel Adolfo Galindo Álvarez, Encargado de Inventarios; quien manifiesta: “a) Se continua con la depuración del Inventario de Activos Fijos de la Municipalidad de Zaragoza, en donde se está comprobando el estado de los bienes descritos en dicho libro.”

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, puesto que en su comentario admite la existencia de la deficiencia al indicar que se ha iniciado el proceso de baja del inventario, comprobando de esta forma que no se realizaron las gestiones de baja del inventario de forma oportuna.

Se confirma el hallazgo al Encargado de Inventarios, considerando que en su comentario describe que se continúa con la depuración del inventario de Activos Fijos de la Municipalidad, demostrando con ello que no realizó de forma oportuna las gestiones necesarias para la baja de activos en mal estado.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 4, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ENCARGADO DE INVENTARIOS	MANUEL ADOLFO GALINDO ALVAREZ	1,000.00



DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL FRANCISCO SANTIAGO GARCIA BALAN

3,750.00

Total

Q. 4,750.00

Hallazgo No. 2**Falta de actualización de registro en las tarjetas de responsabilidad****Condición**

Al evaluar aspectos de cumplimiento relacionados con las tarjetas de responsabilidad, se verificó con base al inventario municipal, que las mismas no se encuentran actualizadas, según muestra seleccionada, se determinó que las tarjetas de responsabilidad del Técnico Inspector tarjeta No. 215, Técnico en Topografía tarjeta No. 216 y Director Municipal de Planificación tarjeta No. 218, tienen asignados otros bienes que no están descritos en las referidas tarjetas, como se detalla a continuación:

Nombre del Cargo	Bien asignado no registrado en la tarjeta de responsabilidad
Técnico Inspector	CPU. Marca: DELL -MODELO: OPTIPLEX. Procesador Intel Core i7 DE 6ta generación. Memoria RAM DE 16 GB. Disco Duro DE 1 TB. Dispositivo Óptico DVD +/- RW de alta velocidad. Adaptador de Red Integrado 10/100/1000 Mbps. Lector de tarjetas de memoria; puerto HDMI. Tarjeta de video de 4GB de memoria dedicada. 04 puertos USB 3.0; 04 puertos USB 2.0 Sistema Operativo Windows 10 Profesionales en español. Números de Serie: 2C7ZJB2, DBPGKB2, 3QVKGB2. 3 MONITOR LED DE 24". MARCA DELL. NÚMEROS DE SERIE: CN-052MT9-64180-67P-0JXB-A00, CN-052MT9-64180-67P-0CRB-A00, CN-052MT9-64180-67P-0EQB-A00. Según factura No.1550 de fecha 20/03/2017 de WEBTEC SOCIEDAD ANONIMA CHEQUE No. 8843 de fecha 03/04/2017.
	Silla tipo secretarial con brazos en color negro, respaldo y asiento de tela, con brazos ajustables, base de metal con 5 rodillos, elevación de altura y respaldo para ser utilizadas por el personal de la Dirección Municipal de Planificación de la Municipalidad de Zaragoza a Q.809.00 c/u según Factura Electrónica Serie 50CEC395 No. 255935727 de fecha 10 de diciembre de 2020 emitida por VENANCIO LUIS DELGADO y pagada con cheque No. 12,755 de fecha 14 de diciembre de 2020.
Técnico en Topografía	Radio marca MOTOROLA TalkAbout modelo T260MC color blanco Serie 1651TAB343 con las siguientes características: 25 km de alcance, 20 canales, 1 batería NiMH recargable, clip para cinturón, 1 adaptador cargador con cable Y con conectores duales microUSB para uso en DMP según Factura Serie 98DB6774 No. 3737732620 de fecha 31 de mayo de 2021 emitida por MARLON ESSBAN TORRES MORALES y pagada con cheque No. 13265 de fecha 15 de junio de 2021.
	Radio marca MOTOROLA TalkAbout modelo T260MC color blanco



	Serie 1651TAB340 con las siguientes características: 25 km de alcance, 20 canales, 1 batería NiMH recargable, clip para cinturón para uso en DMP según Factura Serie 98DB6774 No. 3737732620 de fecha 31 de mayo de 2021 emitida por MARLON ESSBAN TORRES MORALES y pagada con cheque No. 13265 de fecha 15 de junio de 2021.
	Tripode de aluminio doble anclaje color rojo y gris para uso en DMP según Factura Serie 98DB6774 No. 3737732620 de fecha 31 de mayo de 2021 emitida por MARLON ESSBAN TORRES MORALES y pagada con cheque No. 13265 de fecha 15 de junio de 2021.
	Prisma simple con target marca PENTAX modelo MT15 color beige claro para estación total de DMP según Factura Serie 98DB6774 No. 3737732620 de fecha 31 de mayo de 2021 emitida por MARLON ESSBAN TORRES MORALES y pagada con cheque No. 13265 de fecha 15 de junio de 2021.
	Prisma simple con target marca PENTAX modelo MT15 color beige claro para estación total de DMP según Factura Serie 98DB6774 No. 3737732620 de fecha 31 de mayo de 2021 emitida por MARLON ESSBAN TORRES MORALES y pagada con cheque No. 13265 de fecha 15 de junio de 2021.
	Bastón extensible de 5 mts para prisma topográfico color blanco y rojo para uso en DMP. según Factura Serie 98DB6774 No. 3737732620 de fecha 31 de mayo de 2021 emitida por MARLON ESSBAN TORRES MORALES y pagada con cheque No. 13265 de fecha 15 de junio de 2021.
	Computadora de escritorio para dibujo técnico el cual será utilizado por la Dirección Municipal de Planificación de la Municipalidad de Zaragoza con las siguientes características: Procesador INTEL CORE i7-10700, 2.90 Ghz (10 GENERACIÓN); Tarjeta madre GIGABYTE H410M-H socket LGA1200 10th Gen 2xDDR4 MICRO-ATX; Tarjeta de video ASUS GEFORCE GTX 1050 Ti OC EDITION 4 GB GDDR5 bajo perfil; Memoria 16GB DDR4 2666MHZ CRUCIAL PC; Disco estado sólido (SSD): 500 GB; según Factura Serie 57CD7F6D No. 3817557670 de fecha 10 de septiembre de 2021 emitida por ERICK ADONIAS MARTIN COJTI y pagada con cheque No. 13519 de fecha 14 de septiembre de 2021.
	Silla tipo secretarial con brazos en color negro, respaldo y asiento de tela, con brazos ajustables, base de metal con 5 rodos dobles, elevación de altura y respaldo para ser utilizadas por el personal de la Dirección Municipal de Planificación de la Municipalidad de Zaragoza a Q.809.00 c/u según Factura Electrónica Serie 50CEC395 No. 255935727 de fecha 10 de diciembre de 2020 emitida por VENANCIO LUIS DELGADO y pagada con cheque No. 12,755 de fecha 14 de diciembre de 2020.
Director Municipal de Planificación	Impresora marca EPSON modelo EcoTank L4260 multifuncional con Wifi, Serie *X8R8002381* para uso en la Dirección Municipal de Planificación de la Municipalidad de Zaragoza. Según Factura Serie 0C8AB3E8, No. 1042630288 de fecha 20 de diciembre de 2021, emitida por MAURICIO VINICIO USÈN SUBUYUC y pagada con cheque No. 13846 de fecha 23 de diciembre de 2021.



	Silla tipo secretarial con brazos en color negro, respaldo y asiento de tela, con brazos ajustables, base de metal con 5 rodos dobles, elevación de altura y respaldo para ser utilizadas por el personal de la Dirección Municipal de Planificación de la Municipalidad de Zaragoza a Q.809.00 c/u según Factura Electrónica Serie 50CEC395 No. 255935727 de fecha 10 de diciembre de 2020 emitida por VENANCIO LUIS DELGADO y pagada con cheque No. 12,755 de fecha 14 de diciembre de 2020.
	Escaner EPSON WORK-FORCE DS-410 para uso de la Dirección Municipal de Planificación de la municipalidad de Zaragoza según Factura no. 3312 de fecha 11/11/2019 de Ajquiy Ávila Maria del Rosario Cheque no. 11528 de fecha 19/11/2019
	Computadora de Escritorio con Procesador Pentium Dual Core de 2.9 GHZ, 4 GB de memoria RAM DDR 3 Tarjeta Madre Gigabyte Disco Duro 500 GB, Multilectora de tarjetas, Case Atx con fuente de 500 Watts, teclado, mouse Quemadora DVD y Monitor Benq de 18.5" modelo GL955 según Fact. 580 de fecha 28-05-2013 Cheque No. 3578 de fecha 25-06-2013.

Criterio

El Acuerdo Ministerial Número 86-2015, del Ministro de Finanzas Públicas, que aprueba el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal (MAFIM), Módulo III. Marco Operativo y de Gestión, Numeral 11 Inventario, establece: "...Tarjetas de Responsabilidad para el registro, control y ubicación de los bienes, se hace necesario implementar tarjetas de responsabilidad, en las que se anotará el nombre del empleado, puesto que ocupa, útiles y bienes que posee bajo su cargo, monto de cada bien, fecha de ingreso, y firma de responsable. Se agregará al final y por separado el detalle de los artículos que por su naturaleza fungible no se hayan incluido en el inventario. Todos los objetos se numerarán correlativamente, consignados tales números en Inventarios y Tarjetas...", Numeral 11.2 Normas de Control Interno, literal a) establece: "Corresponde al Encargado de Inventarios, llevar actualizadas todas las tarjetas de responsabilidad del personal de la unidad administrativa en que esté asignado, verificar además que los bienes estén bajo la responsabilidad de la persona asignada."

La Circular 3-57 de la Dirección de Contabilidad del Estado, Departamento de Contabilidad, Tarjetas de Responsabilidad, establece: "Con el objeto de poder determinar en cualquier momento los útiles a cargo de cada empleado, se abrirán tarjetas individuales de responsabilidad, en las cuales deben registrarse detalladamente y con los mismos datos que figuran en el inventario, los bienes por los cuales responde cada funcionario o empleado público, agregándose al final y por separado el detalle de los artículos que por su naturaleza fungible no hayan sido incluidos en el inventario. Para mayor facilidad en su identificación, todos los objetos se numerarán correlativamente, consignados tales números en inventarios y tarjetas..."



Causa

El Encargado de Inventarios, incumplió con las normas establecidas para la actualización en el registro y control de los bienes muebles que se encuentran en custodia de los empleados municipales e ingresados en las tarjetas de responsabilidad, asimismo, falta de supervisión por parte del Director de Administración Financiera Integrada Municipal, a efecto lleve un adecuado control de la actualización de las mismas.

Efecto

Riesgo de pérdida o robo de los activos fijos adquiridos por la Municipalidad y no poder deducir responsabilidades, a falta de actualización de los registros en las tarjetas de responsabilidad.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, para que supervise oportunamente la actualización de las tarjetas y éste a su vez instruya al Encargado de Inventarios para que realice el registro y actualización de las tarjetas de responsabilidad oportunamente.

Comentario de los responsables

Mediante oficio No. 01-DAS-08-0309-2021, de fecha 16 de marzo de 2022, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 16 de marzo de 2022, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, al señor: Francisco Santiago García Balán, Director de Administración Financiera Integrada Municipal; quien manifiesta: “Se están realizando las gestiones correspondientes para la actualización de registros en las tarjetas de responsabilidad que se encuentran en custodia de los empleados municipales.”

Mediante oficio No. 02-DAS-08-0309-2021, de fecha 16 de marzo de 2022, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 16 de marzo de 2022, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, al señor: Manuel Adolfo Galindo Álvarez, Encargado de Inventarios; quien manifiesta: “b) También se está realizando una recodificación de bienes, pues se le está agregando el nombre de la unidad a la que pertenecen para su correcta identificación física y en libros.”

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para el Director de Administración Financiera Integrada Municipal, debido a que en su comentario admite la existencia de la deficiencia



señalada, al indicar que se están realizando las gestiones correspondientes para la actualización de registros en las tarjetas de responsabilidad, comprobando de esta forma que las mismas no se encuentran actualizadas.

Se confirma el hallazgo para el Encargado de Inventarios, quien en su comentario expresamente admite la existencia de la deficiencia señalada, al indicar que se está realizando una recodificación de bienes y agregando el nombre de la unidad a la que pertenecen para su correcta identificación física y en libros, demostrando con ello que no realizó la actualización de las tarjetas de responsabilidad.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 4, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ENCARGADO DE INVENTARIOS	MANUEL ADOLFO GALINDO ALVAREZ	1,000.00
DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	FRANCISCO SANTIAGO GARCIA BALAN	3,750.00
Total		Q. 4,750.00

Hallazgo No. 3

Falta de gestión del Comité de Programación de la Ejecución Presupuestaria y Financiera (COPEP MUNICIPAL)

Condición

Al evaluar aspectos de cumplimiento, se determinó que el Comité de Programación de la Ejecución Presupuestaria y Financiera (COPEP MUNICIPAL), durante el ejercicio fiscal 2021, no ha cumplido con las gestiones establecidas en la normativa, debido a que no se cuenta con los análisis y evaluaciones financieras cuatrimestrales de los ingresos, egresos y disponibilidades presupuestarias.

Criterio

El Acuerdo Ministerial Número 86-2015, del Ministro de Finanzas Públicas, Manual de Administración Financiera Integrada Municipal (MAFIM), Capítulo IV. Normas Complementarias para la Administración Financiera Municipal, Numeral 2. Comité de Programación de la Ejecución Presupuestaria y Financiera (COPEP MUNICIPAL), establece: "El Comité de Programación de la Ejecución Presupuestaria y Financiera (COPEP MUNICIPAL) será el encargado de analizar, revisar y controlar los flujos de ingresos y pagos que realizan los Gobiernos Locales, con el propósito de coadyuvar al eficiente y oportuno cumplimiento de los objetivos establecidos en el POA, determinará las líneas de acción a seguir en el manejo eficiente, racional y equitativo de los recursos financieros disponibles en



los Gobiernos Locales y autorizará los recursos que correspondan a las unidades ejecutoras y dependencias municipales de acuerdo a la disponibilidad financiera. 2.1 Finalidad: Regular las normas básicas para una gestión integral eficiente y manejo responsable, vinculados con la percepción y utilización de los fondos municipales que permitan el cumplimiento de sus obligaciones en estricta concordancia con las prioridades municipales. 2.2 Integrantes: El comité deberá ser nombrado por la Autoridad Superior a través de un punto de Acta y deberá estar integrado por: a) Un integrante de la Comisión de Finanzas del Concejo Municipal, b) Director Financiero, c) Director Municipal de Planificación, d) Encargado de Tesorería y e) Encargado de Presupuesto. El COPEP MUNICIPAL deberá estar coordinado por el Director Financiero, quién será responsable de cumplir con lo establecido en el Artículo 98 del Código Municipal, literales c), f) y h)..." 2.5 Atribuciones, establece: "...6. Realizar análisis y evaluación cuatrimestral de las programaciones presupuestarias. 7. Realizar análisis y evaluación cuatrimestral o mensual de las programaciones financieras según las necesidades de los Gobiernos Locales..."

Causa

Incumplimiento a las atribuciones establecidas en la normativa por parte del Comité de Programación de la Ejecución Presupuestaria y Financiera (COPEP MUNICIPAL), integrado por el Síndico Primero, Director de Administración Financiera Integrada Municipal, Director Municipal de Planificación y Encargada de Presupuesto.

Efecto

Riesgo de un manejo deficiente de los recursos financieros disponibles, en estricta concordancia con las prioridades municipales, por la falta de cumplimiento de las atribuciones establecidas según la normativa para el Comité de Programación de la Ejecución Presupuestaria y Financiera (COPEP MUNICIPAL).

Recomendación

El Concejo Municipal, debe girar instrucciones al Síndico Primero, Director de Administración Financiera Integrada Municipal, Director Municipal de Planificación y Encargada de Presupuesto, miembros del Comité de Programación de la Ejecución Presupuestaria y Financiera (COPEP MUNICIPAL), para que den cumplimiento a las actividades para las cuales fueron nombrados.

Comentario de los responsables

Mediante oficio No. 01-DAS-08-0309-2021, de fecha 16 de marzo de 2022, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 16 de marzo de 2022, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, al señor: Francisco Santiago García Balán, Director de Administración Financiera Integrada Municipal; quien manifiesta: "Se



ha iniciado el proceso de implementación de Comité de Programación de la Ejecución Presupuestaria y Financiera de acuerdo a sus funciones y atribuciones.”

Mediante oficio No. 03-DAS-08-0309-2021, 04-DAS-08-0309-2021 y 05-DAS-08-0309-2021 de fecha 16 de marzo de 2022, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 16 de marzo de 2022, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, a los señores: Rosa Marina García Quina, Encargada de Presupuesto; Elder Lisandro Meléndez Girón, Director Municipal de Planificación y Francisco Javier Sánchez Suyuc, Síndico Primero; quienes manifiestan: “Al respecto manifiesto ante usted, que de conformidad al punto Quinto del Acta Número Veinte guion dos mil veinte (20-2020) del Libro de Actas del Sesiones Ordinarias del Concejo Municipal, fui nombrado a ser parte del Comité de Programación de la Ejecución Presupuestaria y Financiera (COPEP MUNICIPAL), sin embargo, en el mismo punto del acuerdo donde literalmente dice “Quienes tendrán las atribuciones descritas en el MAFIM, así mismo el COPEP MUNICIPAL, estará coordinado por el señor Director Financiero Municipal, siendo el responsable de cumplir con lo estipulado en el Artículo 98 del Código Municipal. (...)”, extremo que es ratificado en el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal (MAFIM), en el Capítulo IV. Normas Complementarias para la Administración Financiera Municipal, Numeral 2. Comité de Programación de la Ejecución Presupuestaria y Financiera (COPEP MUNICIPAL), 2.2 Integrantes: “El comité deberá ser nombrado por la Autoridad Superior a través de un punto de Acta y deberá estar integrado por: a) Un integrante de la Comisión de Finanzas del Concejo Municipal, b) Director Financiero, c) Director Municipal de Planificación, d) Encargado de Tesorería y e) Encargado de Presupuesto. El COPEP MUNICIPAL deberá estar coordinado por el Director Financiero, quién será responsable de cumplir con lo establecido en el Artículo 98 del Código Municipal, literales c), f) y h), (...)”. Al respecto manifiesto que en ningún momento fui notificada/o y/o citada/o por el coordinador responsable para realizar las reuniones y/o gestiones para análisis y evaluaciones financieras cuatrimestrales de los ingresos, egresos y disponibilidades presupuestarias indicadas en la condición del presente posible hallazgo.”

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para el Director de Administración Financiera Integrada Municipal, considerando que en su comentario lo único que indica es que se ha iniciado el proceso de implementación del Comité de Programación de la Ejecución Presupuestaria y Financiera. Así mismo no proporcionó documentos que evidencien el cumplimiento de las atribuciones del comité.

Se confirma el hallazgo a la Encargada de Presupuesto, Director Municipal de planificación y Síndico Primero, quienes justifican el incumplimiento de su función



como parte del comité por la falta de convocatoria del coordinador, no obstante, esto no los exime de su responsabilidad, puesto que todos los integrantes tienen la misma responsabilidad, asimismo no presentaron evidencia que demuestre que cumplieron con su función como miembros del comité.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 4, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ENCARGADA DE PRESUPUESTO	ROSA MARINA GARCIA QUINA	1,250.00
DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	ELDER LISANDRO MELENDEZ GIRON	3,000.00
DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	FRANCISCO SANTIAGO GARCIA BALAN	3,750.00
SINDICO PRIMERO	FRANCISCO JAVIER SANCHEZ SUYUC	4,000.00
Total		Q. 12,000.00

Hallazgo No. 4

Incumplimiento con el traslado de saldos

Condición

Al evaluar el Balance General, cuenta contable 1112 Bancos, Cuenta No. 3397005640 Cuenta Única Pagadora de la Municipalidad de Zaragoza Chimaltenango, se estableció que no se ha cumplido con trasladar los saldos de efectivo al Fondo Común, por valor de Q2,633.16 de los proyectos ejecutados con fondos del Consejo Departamental de Desarrollo del Departamento de Chimaltenango, los cuales se encuentran finalizados al cien por ciento física y financieramente, mismos que se describen a continuación:

No.	Nombre del Proyecto	No. De Convenio	Fecha	Saldo Pendiente de Trasladar en Q.	Acta de Recepción	Fecha	Acta de Liquidación	Fecha
1	Mejoramiento Instituto Básico y Complemento de Instalaciones INEB, Zaragoza Chimaltenango	07-2014	04/12/2014	500.00	09-2015	27/03/2015	12-2015	13/04/2015
2	Mejoramiento Calle 2da. Avenida entre 4ta. Y 5ta. Calle zona 4, Zaragoza Chimaltenango	34-2015	08/07/2015	489.40	20-2016	10/10/2016	01-2017	06/01/2017
3	Mejoramiento Calle 4ta. Calle Final zona 1, Zaragoza Chimaltenango	35-2015	08/07/2015	540.00	17-2016	22/09/2016	19-2016	21/10/2016
4	Mejoramiento	24-2016	13/07/2016	1,103.76	23-2016	05/12/2016	04-2017	26/01/2017



	Escuela Primaria Aldea Las Lomas, Zaragoza, Chimaltenango							
	Total			2,633.16				

Criterio

El Decreto Número 101-97, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto. Artículo 38. Saldo de efectivo, establece: “Los saldos de efectivo que permanecieren en las cajas de las dependencias del Estado al 31 de diciembre de cada año, y que no correspondieren a obligaciones pendientes de pago a esa fecha, debidamente documentadas, deberán ser reintegrados a la Tesorería Nacional.”

El Acuerdo Gubernativo No. 540-2013, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto. Artículo 42. Saldo de efectivo, establece: “De conformidad con el artículo 38 de la Ley, las entidades del Estado, deberán trasladar los saldos de efectivo sin necesidad de requerimiento dentro del plazo de diez días después de finalizado el ejercicio fiscal, a la Cuenta Gobierno de la República, Fondo Común-Cuenta Única Nacional, y a las cuentas específicas constituidas por la Tesorería Nacional cuando se trate de recursos externos. La Contraloría General de Cuentas verificará su cumplimiento.”

El Decreto Número 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal y sus reformas. Artículo 98. Competencia y funciones de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal, establece: “La Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal tendrá las atribuciones siguientes:...

g) Efectuar el cierre contable y liquidar anualmente el presupuesto de ingresos y gastos del municipio; ...o) Elaborar y presentar la información financiera que por ley le corresponde; y,...

Causa

El Director de Administración Financiera Integrada Municipal, no realizó los procedimientos correspondientes para trasladar al fondo común, los saldos de efectivo de proyectos ejecutados con fondos del Consejo Departamental de Desarrollo, correspondientes a períodos anteriores.

Efecto

El saldo de la cuenta contable 1112 Bancos, no presenta un saldo razonable, debido a que existen saldos de efectivo pendientes de trasladarse al fondo común.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, a efecto de realizar las gestiones necesarias para



trasladar los saldos de efectivo al fondo común, de proyectos ejecutados con el Consejo Departamental de Desarrollo, con la finalidad de cumplir con lo establecido en la normativa legal y que la cuenta contable 1112 Bancos, se presente en forma razonable.

Comentario de los responsables

Mediante oficio No. 01-DAS-08-0309-2021, de fecha 16 de marzo de 2022, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 16 de marzo de 2022, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, al señor: Francisco Santiago García Balán, Director de Administración Financiera Integrada Municipal; quien manifiesta: “Al respecto manifiesto que se están realizando las gestiones correspondientes para trasladar al fondo común, los saldos de efectivo de proyectos ejecutados con fondos del Consejo Departamental de Desarrollo, correspondientes a períodos anteriores.”

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para el Director de Administración Financiera Integrada Municipal, quien en su comentario admite la existencia de la deficiencia señalada, al indicar que se están realizando las gestiones correspondientes para trasladar al fondo común, los saldos de efectivo.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 4, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	FRANCISCO SANTIAGO GARCIA BALAN	3,750.00
Total		Q. 3,750.00

Hallazgo No. 5

Incumplimiento a la Ley de Contrataciones del Estado

Condición

Al evaluar aspectos de cumplimiento, se determinó que se incumplió con la Ley de Contrataciones del Estado, en virtud que se suscribieron y aprobaron contratos, sin que transcurriera el plazo legal para la adjudicación definitiva, según se detalla en el cuadro siguiente:

No.	Nombre Proyecto	NOG	Modalidad	Aprobación de la Adjudicación por el Concejo Municipal	Contrato	Valor (Q)



				Acta	Fecha	Número	Fecha de Suscripción	
1	Construcción Muro de Contención Sector Los Cornejos Zona 1 Casco Urbano Zaragoza, Chimaltenango	14331233	Cotización	05-2021	19/04/2021	03-2021	22/04/2021	240,505.30
2	Mejoramiento Escuela Primaria Oficial Rural Mixta Aldea Rincón Grande Zaragoza, Chimaltenango	14544164	Cotización	09-2021	28/05/2021	07-2021	01/06/2021	694,552.70
3	Construcción Puesto de Salud Aldea Agua Dulce Zaragoza, Chimaltenango	14544156	Cotización	08-2021	28/05/2021	06-2021	01/06/2021	899,500.00
Total								1,834,558.00

Criterio

El Decreto Número 57-92, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado, artículo 47. Suscripción del contrato. Establece: “Los contratos que se celebren en aplicación de la presente ley, serán suscritos dentro del plazo de diez (10) días contados a partir de la adjudicación definitiva en representación del Estado cuando las negociaciones sean para las dependencias sin personalidad jurídica por el respectivo ministro del ramo.” ... “Cuando los contratos deban celebrarse con las entidades descentralizadas y las municipalidades, serán suscritos por la autoridad que corresponda de acuerdo con su Ley Orgánica o conforme el Código Municipal, supletoriamente en aplicación del párrafo primero del presente artículo.”. Artículo 101. Aplicación de los Recursos.*. Establece: “Únicamente para los casos de contratación pública que provengan de la aplicación de la presente ley, se interpondrán los recursos que anteceden dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al de la notificación de la resolución respectiva.”

El Acuerdo Gubernativo Número 122-2016, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, artículo 2.* Definiciones. Establece: “Para la correcta aplicación de lo dispuesto en la Ley y en este Reglamento, se entiende por: b. Adjudicación Definitiva: Se entenderá que la adjudicación es definitiva cuando ha transcurrido el plazo señalado en el artículo 101 de la Ley sin que se hubiera interpuesto recurso alguno, o habiéndose interpuesto éste, fue resuelto y debidamente notificado.”

Causa

El Secretario Municipal y el Alcalde Municipal, suscribieron contratos incumpliendo



lo establecido en la normativa legal respecto a los plazos; y el Concejo Municipal aprobó dichos contratos sin verificar que cumplieran con todos los procesos y plazos normados legalmente.

Efecto

Falta de transparencia en la gestión de la administración municipal.

Recomendación

El Concejo Municipal, previo a la aprobación de los contratos, deberá verificar que haya transcurrido el plazo legal para la suscripción; el Alcalde Municipal y el Secretario Municipal previo a la suscripción de contratos deberá verificar que haya transcurrido el plazo legal para efectuarlo.

Comentario de los responsables

Mediante oficio No. 06-DAS-08-0309-2021, de fecha 16 de marzo de 2022, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 16 de marzo de 2022, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, al señor: Álvaro Eliú Figueroa Arana, Secretario Municipal; quien manifiesta: “a) En efecto el proceso de Adjudicación Definitiva que contempla la Ley de Contrataciones del Estado, se llevó a cabo, toda vez que para los proyectos denominados: 1.- CONSTRUCCION MURO DE CONTENCIÓN SECTOR LOS CORNEJOS ZONA 1 CASCO URBANO ZARAGOZA, CHIMALTENANGO; 2.- MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA OFICIAL RURAL MIXTA ALDEA RINCON GRANDE ZARAGOZA, CHIMALTENANGO; 3.- CONSTRUCCION PUESTO DE SALUD ALDEA AGUA DULCE ZARAGOZA, CHIMALTENANGO, únicamente presentaron ofertas un solo oferente por cada uno de los proyectos descritos, habiéndose realizado la adjudicación definitiva de conformidad con lo establecido en el Artículo 31 de la Ley de Contrataciones del Estado, toda vez las mismas cumplieron con los requisitos exigidos, cabe mencionar que al haber solo un oferente no se existía oferentes interesados en interponer recurso alguno. b) Se hace la aclaración que todo el proceso desde la elaboración de bases de cotización y/o licitación, y la elaboración de contratos administrativos de ejecución de obras en la Municipalidad de Zaragoza, por los renglones de trabajo a realizar, son faccionados por la Dirección Municipal de Planificación y estos oportunamente son trasladados a la Secretaría Municipal para que los conozca el Alcalde Municipal y/o el Concejo Municipal, para su aprobación respectiva. Es menester indicar que como Secretario Municipal atendiendo las funciones establecidas en el Código Municipal, artículo 84 literal e) que establece “Asistir a todas las sesiones del Concejo Municipal, con voz informativa, pero sin voto, dándole cuenta de los expedientes, diligencias y demás asuntos, en el orden y forma que indique el alcalde” por ende como Secretario Municipal no suscribo contratos ya que es competencia del Alcalde Municipal y no apruebo contrato alguno ya que le corresponde al Concejo Municipal. Por lo



anterior solicito a la Comisión de Auditoría Gubernamental, sean aceptados mis argumentos y se desvanezca el posible hallazgo, así mismo se le de valor evaluando quien es la autoridad que compete cada función o atribución se... copias de los contratos donde consta quien es la autoridad la que suscribe y aprueba los mismos.”

Mediante oficio No. 07-DAS-08-0309-2021, de fecha 16 de marzo de 2022, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 16 de marzo de 2022, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, al señor: Hugo Leonel Pérez Meléndez, Alcalde Municipal; quien manifiesta: “que los contratos de los proyectos a) CONSTRUCCIÓN MURO DE CONTENCIÓN SECTOR LOS CORNEJOS ZONA 1 CASCO URBANO ZARAGOZA, CHIMALTENANGO; b) MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA OFICIAL RURAL MIXTA ALDEA RINCON GRANDE ZARAGOZA, CHIMALTENANGO y c) CONSTRUCCION PUESTO DE SALUD ALDEA AGUA DULCE ZARAGOZA, CHIMALTENANGO, fueron suscritos tomando en consideración la documentación y solicitud que fue remitida por el Director Municipal de Planificación, al tener la Adjudicación amparada en el artículo 31 que establece “Un solo oferente. Si a la convocatoria a la Licitación se presentare únicamente un oferente, a este se le podrá adjudicar la misma, siempre que a juicio de la Junta de Licitación la oferta satisfaga los requisitos exigidos en las bases y que la proposición sea conveniente para los intereses del Estado. En caso contrario, la Junta está facultada para abstenerse de adjudicar. respectiva se procedió a suscribir los contratos respectivos” y que al no haber mas oferentes y por ende no existir tácitamente oposición por parte de los oferentes, se entiende como Adjudicación Definitiva sin que este expresamente en la ley, al no haber recursos por resolver por no existieron inconformidades que atender, razón por la cual se procedió con lo regulado en la Ley de contrataciones del Estado en cuando a la suscripción y someter ante la autoridad competente la aprobación de Contratos, de conformidad con el Artículo 42 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. En este sentido como Alcalde Municipal procedí a suscribir los contratos al tener a la vista las Actas de Adjudicación respectiva por parte de la Junta de Cotización extremo que hago constar mediante copia simple del Actas de Adjudicación, es por ello que solicito a la Comisión de Auditoría sean aceptados mis argumentos y se desvanezca el hallazgo No. 5 Incumplimiento a la Ley de Contrataciones del Estado. Se ... a la presente 1. Copia simple de Acta de Adjudicación por cada proyecto. 2. Copia Simple de la Aprobación del Acta de Adjudicación de cada proyecto.”

Mediante oficio No. 05-DAS-08-0309-2021, 08-DAS-08-0309-2021, 09-DAS-08-0309-2021, 10-DAS-08-0309-2021, 11-DAS-08-0309-2021 y 12-DAS-08-0309-2021, de fecha 16 de marzo de 2022, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 16 de marzo de 2022, a través del Casillero



Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, a los señores: Francisco Javier Sánchez Suyuc, Síndico Primero; Mateo Armando Ramírez Marroquín, Síndico Segundo; Francisco Javier Arana Marroquín, Concejal Primero; José Manuel Guzmán Arana, Concejal Segundo; Nestor Amilcar Meléndez Marroquín, Concejal Tercero y José Carlos Córdova Ortiz, Concejal Cuarto; quienes manifiestan: “Al respecto manifiesto ante usted, que como Miembros del Concejo Municipal, es necesario resaltar que el Concejo Municipal no incumplió los plazos establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado, tomando en cuenta que la Comisión de Auditoría detalla que fueron aprobadas las adjudicaciones por acuerdo de Concejo Municipal, pero sin embargo, en ningún momento el Concejo Municipal aprobó las Adjudicaciones de los Proyectos: a) CONSTRUCCION MURO DE CONTENCIÓN SECTOR LOS CORNEJOS ZONA 1 CASCO URBANO ZARAGOZA, CHIMALTENANGO; b) CONSTRUCCION PUESTO DE SALUD ALDEA AGUA DULCE ZARAGOZA, CHIMALTENANGO y c) MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA OFICIAL RURAL MIXTA ALDEA RINCON GRANDE ZARAGOZA, CHIMALTENANGO, ya que esas aprobaciones fueron realizadas por Acuerdo de Alcaldía por ser eventos de Cotización de conformidad a la Ley de Contrataciones del Estado mediante Acta de Adjudicación No. 05-2021, No. 08-2021 y No. 09-2021 respectivamente, ... copia de las certificaciones de las actas en mención. Por otra parte, el Concejo Municipal aprobó los contratos después de ser suscritos por el Alcalde Municipal en cumplimiento al Artículo 42 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado “(...) El contrato deberá ser aprobado en todos los casos, dentro de los diez (10) días hábiles contados a partir de la presentación por parte del contratista de la garantía del cumplimiento a que se refiere el artículo 65 de la Ley.(...)”. Mismo que se puede verificar con el cuadro siguiente:

Proyecto	No. De Contrato y fecha de suscripción	Fecha de Fianza de Cumplimiento de Contrato	Acta de Aprobación de Contrato, Libro de Actas de Sesiones Ordinarias del Concejo Municipal
CONSTRUCCION MURO DE CONTENCIÓN SECTOR LOS CORNEJOS ZONA 1 CASCO URBANO ZARAGOZA, CHIMALTENANGO	03-2021 de fecha 22/04/2021	22/04/2021	Punto Segundo del Acta No. 16-2021 de fecha 22/04/2021
CONSTRUCCION PUESTO DE SALUD ALDEA AGUA DULCE ZARAGOZA, CHIMALTENANGO	06-2021 de fecha 01/06/2021	02/06/2021	Punto Tercero del Acta No. 22-2021 de fecha 03/06/2021
MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA OFICIAL RURAL MIXTA ALDEA RINCON GRANDE ZARAGOZA, CHIMALTENANGO	07-2021 de fecha 01/06/2021	02/06/2021	Punto Cuarto del Acta No. 22-2021 de fecha 03/06/2021



En el cuadro anterior se puede establecer que el Concejo Municipal aprobó los contratos dentro del plazo regulado en artículo antes mencionado. Por lo anterior solicito a la Comisión de Auditoría dejar sin efecto el hallazgo notificado, ya que no se incumplió lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y que las aprobaciones de los contratos se realizaron posterior a la suscripción de los mismos por parte de la Autoridad Administrativa Superior represada por el Alcalde Municipal, quien debió verificar el cumplimiento de los plazos previo a la suscripción de los mismos. Para efectos de verificación ... copia los contratos, copia de las fianzas y copia de certificación de aprobación de contrato por el Concejo Municipal de los proyectos en mención.”

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para el Secretario Municipal, no obstante que en su comentario manifiesta: que presentaron ofertas un solo oferente por cada uno de los proyectos, la elaboración de contratos de ejecución de obras son faccionados por la Dirección Municipal de Planificación y trasladados a la Secretaría Municipal para que los conozca el Alcalde Municipal y/o el Concejo Municipal, para su aprobación respectiva así también que su función no es aprobar contratos, al analizar las pruebas de descargo presentadas, el equipo de Auditoría, concluye que las mismas no son suficientes para desvanecer la deficiencia determinada, debido a que se deben respetar los plazos establecidos en las leyes correspondientes, asimismo, previo a aprobar dichos contratos, se debe verificar el cumplimiento de los procedimientos legales, como Secretario Municipal, informar en el caso de incumplir con alguno de dichos procedimientos.

Se confirma el hallazgo para el Alcalde Municipal, no obstante que en su comentario manifiesta: que al no haber más oferentes y por ende no existir oposición, se entiende como Adjudicación Definitiva sin que este expresamente en la ley, al analizar las pruebas de descargo presentadas, el equipo de Auditoría, concluye que las mismas no son suficientes para desvanecer la deficiencia determinada, debido a que en la ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, está claramente establecido los plazos y definición de Adjudicación Definitiva, que se debieron considerar previo a la suscripción de los contratos.

Se confirma el hallazgo para el Síndico Primero, Síndico Segundo, Concejal Primero, Concejal Segundo, Concejal Tercero y Concejal Cuarto, no obstante que en sus comentarios manifiestan: el Concejo Municipal aprobó los contratos después de ser suscritos por el Alcalde Municipal, el contrato deberá ser aprobado en todos los casos, dentro de los diez (10) días hábiles contados a partir de la presentación por parte del contratista de la garantía del cumplimiento, al analizar las pruebas de descargo presentadas, el equipo de Auditoría, concluye que las mismas no son suficientes para desvanecer la deficiencia determinada, debido a



que en la ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, está claramente establecido los plazos y definición de Adjudicación Definitiva, que se debieron considerar previo a la suscripción de los contratos.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con Ley de Contrataciones del Estado, Decreto No. 57-92, del Congreso de la República y sus reformas, Artículo 83, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
SECRETARIO MUNICIPAL	ALVARO ELIU FIGUEROA ARANA	327.60
ALCALDE MUNICIPAL	HUGO LEONEL PEREZ MELENDEZ	327.60
SINDICO PRIMERO	FRANCISCO JAVIER SANCHEZ SUYUC	327.60
SINDICO SEGUNDO	MATEO ARMANDO RAMIREZ MARROQUIN	327.60
CONCEJAL PRIMERO	FRANCISCO JAVIER ARANA MARROQUIN	327.60
CONCEJAL SEGUNDO	JOSE MANUEL GUZMAN ARANA	327.60
CONCEJAL TERCERO	NESTOR AMILCAR MELENDEZ MARROQUIN	327.60
CONCEJAL CUARTO	JOSE CARLOS CORDOVA ORTIZ	327.60
Total		Q. 2,620.80

Hallazgo No. 6

Falta de documentos legales de propiedad de terrenos

Condición

Al evaluar aspectos de cumplimiento en el libro de inventario, según muestra de auditoría, se determinó que las tierras y terrenos no tienen escritura pública, derechos posesorios o documentos que evidencien que son propiedad de la Municipalidad, como se describen en el cuadro siguiente:

Descripción	Valor (Q)
Terreno donde está ubicado el Rastro Municipal para destace de ganado mayor y menor, ubicado en el cantón las Tunas, de este Municipio con una extensión de 15 mts. De largo y 10 mts. De ancho frente al Campo Santo.	4,499.00
Predio Municipal donde se encuentra la Iglesia, Escuela nacional antigua, Instituto Básico mide y linda al norte 106.17 mts. Con Mortual de Vidal Porras Figueroa (mujer), Víctor Manuel Rodas, Cándido Porras, Rafael Porras, al oriente 90 mts. Calle de por medio propiedad de Augusto Marroquín Figueroa, al Sur 106 mts. calle de por medio plaza Pública.	2,000.00
Lote de terreno compuesto de 1/2 cuerda denominado Palocón destinado para un tanque comprado a Eduardo Guerra Arreaga.	264.00
Lote de terreno Donado por el comité Pro-mejoramiento Aldea Rincón Grande, Municipio de Zaragoza, el 31 de diciembre de 1,996 medidas y colindarios al Norte 102 mts. Con Justiniano Oztzy, Sur 66 mts. con Alberto Marroquin, Poniente 101 mts. con finca matriz, Oriente 117 mts. Carretera de por medio y finca matriz (9,156 mts.2.) para construcción del Polideportivo de dicha Aldea.	18,000.00
Terreno situado en la Aldea Mancheren Grande del Municipio de Zaragoza,	



para la construcción de área deportiva, comprado a Pedro Chuy Guerra conteniendo las siguientes medidas y colindancias al norte 84.60 mts. Con Santiago Sutuj y Pedro Chuy, Sur igual medida con Pedro Chuy, con servidumbre de paso en línea curva de 6 mts. de ancho por 1.50 de largo, que le permite la salida todo el tiempo a la vía Pública, Oriente 54.50 mts, con Pedro Chuy, y al poniente igual medida con finca matriz es decir que la fracción desmembrada tiene una superficie de 4,610.70 mts ² .	27,778.00
Total	52,541.00

Criterio

El Decreto Número 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal y sus reformas, Artículo 53. Atribuciones y obligaciones del alcalde, establece: “En lo que corresponde, es atribución y obligación del alcalde hacer cumplir las ordenanzas, reglamentos, acuerdos, resoluciones y demás disposiciones del Concejo Municipal y al efecto expedirá las órdenes e instrucciones necesarias, dictará las medidas de política y buen gobierno y ejercerá la potestad de acción directa y, en general resolverá los asuntos del municipio que no estén atribuidos a otra autoridad. El alcalde preside el Concejo Municipal y tiene las atribuciones específicas siguientes: a) Dirigir la administración municipal...” Artículo 98. Competencias y funciones de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal, establece: “La Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal tendrá las atribuciones siguientes... d) Llevar el registro de la ejecución presupuestaria y de la contabilidad de la municipalidad y preparar los informes analíticos correspondientes;... o) Elaborar y presentar la información financiera que por ley le corresponde;...”

El Acuerdo Ministerial Número 86-2015, del Ministro de Finanzas Públicas, que aprueba el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal (MAFIM), II. Marco Conceptual, 3. Área de Contabilidad, Numeral 3.1 Normas de Control Interno, inciso g) Archivos de Soporte, establece: “La documentación de respaldo de las operaciones financiera y administrativas que realicen los Gobiernos Locales, deberá estar archivada, con un orden lógico de fácil acceso y consulta, de tal manera que facilite la rendición de cuentas. Para su adecuada conservación deben adoptarse medidas de salvaguarda contra robos, incendios, y otros riesgos, manteniéndolos por el tiempo establecido en las leyes específicas; independientemente del medio de información que se trate, es decir, por medios manuales electrónicos.” III. Marco Operativo y de Gestión, Numeral 11. Inventario, establece: “Es el registro de todos los bienes tangibles propiedad de los Gobiernos Locales que conforman su activo fijo. Todos los bienes, deben ser registrados en el Libro de Inventario, en el que se anotarán todos los ingresos y las bajas de bienes que se autoricen, con fecha de ingreso o egreso, número de factura o acta de descargo, proveedor, descripción del bien con todas sus características y valor del mismo...” 11.2 Normas de Control Interno, inciso c) establece: “Verificar que existan los documentos de respaldo de los bienes que se ingresan al inventario.”



La Resolución Número DCE-19-2020, del Ministerio de Finanzas Públicas, Dirección de Contabilidad del Estado, que aprueba las modificaciones y actualizaciones contenidas en el Manual de Contabilidad Integrada Gubernamental, Descripción de Cuentas, establece: “1233 Tierras y Terrenos: Registra el movimiento de predios adquiridos o incorporados al ente.”

Causa

El Alcalde Municipal, el Director de Administración Financiera Integrada Municipal y la Encargada de Contabilidad, no realizaron las gestiones correspondientes para obtener los documentos de respaldo de las tierras y terrenos que se tienen registrados en el inventario municipal.

Efecto

Inadecuados controles en el libro de inventarios con relación a tierras y terrenos por la falta de documentos de respaldo que integran la propiedad de los terrenos municipales.

Recomendación

El Concejo Municipal, debe girar instrucciones al Alcalde Municipal y al Director de Administración Financiera Integrada Municipal y éste a su vez, al Encargado de Contabilidad, a efecto realicen las gestiones correspondientes para documentar los bienes registrados en el libro de inventarios, de las tierras y terrenos que son propiedad de la Municipalidad.

Comentario de los responsables

Mediante oficio No. 13-DAS-08-0309-2021, de fecha 16 de marzo de 2022, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 16 de marzo de 2022, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, a la señora: Aylin Alejandra Soledad Cardona Xiquitá, Encargada de Contabilidad; quien manifiesta: “Que en fecha 23 de enero de 2020 fui nombrada como ENCARGADA DE CONTABILIDAD de conformidad con el Acuerdo de Alcaldía Municipal Número 104-2020, fecha en la que se me asignaron las funciones de dicho cargo y que hago constar mediante la certificación respectiva que ...a la presente como medio de prueba, en donde consta que no se me asignó nada relacionado al Inventario Municipal ya que de conformidad con lo regulado en el artículo 53 Atribuciones y obligaciones del alcalde, nombró como encargado de Inventario al señor MANUEL ADOLFO GALINDO ALVAREZ a partir del 23 de enero de 2020, fecha a partir de la cual se le delega la responsabilidad del control de los bienes que del Inventario Municipal y que estos cuenten con los documentos legales que correspondan, por ende a lo regulado en El Acuerdo Ministerial Número 86-2015, del Ministro de Finanzas Públicas, que aprueba el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal



(MAFIM), “11. Inventario Es el registro de todos los bienes tangibles propiedad de los Gobiernos Locales que conforman su activo fijo Todos los bienes, deben ser registrados en el Libro de Inventario, en el que se anotarán todos los ingresos y las bajas de bienes que se autoricen, con fecha de ingreso o egreso, número de factura o acta de descargo, proveedor, descripción del bien con todas sus características, y valor del mismo”... Y en el sub numeral se describe quien es la persona que deberá velar por dicha verificación de la manera siguiente: “11.1 Responsable Encargado de Inventario”, quien deberá de aplicar las normas de control interno descritas en el sub numeral 11.2 Normas de Control Interno “c) Verificar que existan los documentos de respaldo de los bienes que se ingresan al Inventario”. Derivado de lo mencionado anteriormente en ningún momento la norma hace responsable a la Encargada de Contabilidad, además es importante mencionar que como encargada de Contabilidad no ejerce mando sobre el Encargado de Inventario ya que su jefe inmediato es el Director AFIM persona encargada de velar por que el Encargado de Inventario realice sus funciones o bien cumpla con lo regulado en las leyes correspondientes.”

Mediante oficio No. 01-DAS-08-0309-2021, de fecha 16 de marzo de 2022, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 16 de marzo de 2022, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, al señor: Francisco Santiago García Balán, Director de Administración Financiera Integrada Municipal; quien manifiesta: “Al respecto manifiesto ante usted, que se están realizando las diligencias correspondientes para establecer los documentos de respaldo que integran la propiedad de los terrenos municipales.”

Mediante oficio No. 07-DAS-08-0309-2021, de fecha 16 de marzo de 2022, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 16 de marzo de 2022, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, al señor: Hugo Leonel Pérez Meléndez, Alcalde Municipal; quien manifiesta: “quiero hacer mención que de conformidad con lo regulado en el artículo 53 Atribuciones y obligaciones del alcalde, en específico en cuanto a girar órdenes o instrucciones necesarias se nombró como encargado de Inventario al señor MANUEL ADOLFO GALINDO ALVAREZ a partir del 23 de enero de 2020, fecha a partir de la cual se le delega la responsabilidad del control de los bienes que del Inventario Municipal y que estos cuenten con los documentos legales que correspondan, por ende a lo regulado en El Acuerdo Ministerial Número 86-2015, del Ministro de Finanzas Públicas, que aprueba el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal (MAFIM), “11. Inventario Es el registro de todos los bienes tangibles propiedad de los Gobiernos Locales que conforman su activo fijo Todos los bienes, deben ser registrados en el Libro de Inventario, en el que se anotarán todos los ingresos y las bajas de bienes que se autoricen, con fecha de ingreso o egreso, número de factura o acta de



descargo, proveedor, descripción del bien con todas sus características, y valor del mismo"... Y en el sub numeral se describe quien es la persona que deberá velar por dicha verificación de la manera siguiente: "11.1 Responsable Encargado de Inventario", quien deberá de aplicar las normas de control interno descritas en el sub numeral 11.2 Normas de Control Interno "c) Verificar que existan los documentos de respaldo de los bienes que se ingresan al Inventario".

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo, para la Encargada de Contabilidad, no obstante que en sus comentarios manifiesta: que se le delega al Encargado de Inventarios el control de los bienes del Inventario Municipal y que estos cuenten con los documentos legales que correspondan y como encargada de Contabilidad no ejerce mando sobre el Encargado de Inventario ya que su jefe inmediato es el Director AFIM, al analizar las pruebas de descargo presentadas, el Equipo de Auditoría concluye que las mismas no son suficientes para desvanecer la deficiencia determinada, debido a que todo lo registrado en el inventario municipal debe poseer documentos de respaldo donde conste que son bienes de la municipalidad y en este caso no hay escritura pública, derechos posesorios u otros documentos que evidencien que son propiedad de la municipalidad, asimismo no presentó evidencia de gestiones realizadas para obtener los documentos de respaldo de las tierras y terrenos y como Encargada de Contabilidad debe de tener la certeza que todo lo ingresado a la contabilidad de la municipalidad, cuente con los documentos de soporte que integran las diferentes Cuentas Contables de los Estados Financieros, específicamente la cuenta contable Tierras y Terreros.

Se confirma el hallazgo para el Director de Administración Financiera Integrada Municipal, considerando que en su comentario admite la existencia de la deficiencia, al indicar que se están realizando las diligencias correspondientes para establecer los documentos de respaldo que integran la propiedad de los terrenos municipales.

Se confirma el hallazgo, para el Alcalde Municipal, no obstante que en su comentario manifiesta: que se nombró a un encargado de Inventario y se le delega la responsabilidad del control de los bienes que integran el Inventario Municipal y que a su vez estos cuenten con los documentos legales que correspondan, al analizar las pruebas de descargo presentadas, el Equipo de Auditoría concluye que las mismas no son suficientes para desvanecer la deficiencia determinada, debido a que, como autoridad administrativa debe velar por el adecuado cumplimiento de las normas y leyes aplicables a la Municipalidad, gestionando oportunamente según corresponda, todos los procesos que respalden adecuadamente los registros con afectación al patrimonio municipal.



Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 16, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ENCARGADA DE CONTABILIDAD	AYLIN ALEJANDRA SOLEDAD CARDONA XIKUITÁ	5,000.00
DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	FRANCISCO SANTIAGO GARCIA BALAN	15,000.00
ALCALDE MUNICIPAL	HUGO LEONEL PEREZ MELENDEZ	16,000.00
Total		Q. 36,000.00

9. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

Se dio seguimiento a las recomendaciones de la auditoría anterior correspondientes al ejercicio fiscal 2020, con el objeto de verificar su cumplimiento e implementación por parte de las personas responsables, estableciéndose que se le dio cumplimiento y se implementaron las mismas.

10. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

El (Los) funcionario (s) y empleado (s) responsable (s) de las deficiencias encontradas, se incluyen en el (los) hallazgo (s) formulado (s), en el apartado correspondiente de este informe, así mismo a continuación se detalla el nombre y cargo de las personas responsables de la entidad durante el período auditado.

No.	NOMBRE	CARGO	PERÍODO
1	HUGO LEONEL PEREZ MELENDEZ	ALCALDE MUNICIPAL	01/01/2021 - 31/12/2021
2	FRANCISCO JAVIER SANCHEZ SUYUC	SINDICO PRIMERO	01/01/2021 - 31/12/2021
3	MATEO ARMANDO RAMIREZ MARROQUIN	SINDICO SEGUNDO	01/01/2021 - 31/12/2021
4	FRANCISCO JAVIER ARANA MARROQUIN	CONCEJAL PRIMERO	01/01/2021 - 31/12/2021
5	JOSE MANUEL GUZMAN ARANA	CONCEJAL SEGUNDO	01/01/2021 - 31/12/2021
6	NESTOR AMILCAR MELENDEZ MARROQUIN	CONCEJAL TERCERO	01/01/2021 - 31/12/2021
7	JOSE CARLOS CORDOVA ORTIZ	CONCEJAL CUARTO	01/01/2021 - 31/12/2021

